



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

Paltas - Loja - Ecuador

2019 - 2023

FICHA DE INFORMACIÓN GENERAL

ORDENANZA N°29

TITULO: ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.

REGISTRO OFICIAL: N° 1911

FECHA DE PUBLICACIÓN RO: 27 de enero de 2022

PÁGINAS: 2 - 103

INFORMACIÓN DE LA ORDENANZA

ORDENANZA: N° 29

TIPO DE ORDENANZA: Ordenanza

NOMBRE DE ORDENANZA QUE (DEROGA, SUSTITUYE, REFORMA, CODIFICA): " ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022."

ARTÍCULOS: 10

PRIMERA SESIÓN: 29 de noviembre de 2021

SEGUNDA SESIÓN: 7 de diciembre de 2021

FECHA DE SANCIÓN: 10 de diciembre de 2021

COMPETENCIA: GADC-Paltas.

STATUS LEGAL: **VIGENTE**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022

PALTAS-CATACOCCHA



Calle 25 de Junio e Independencia
(Frente al Parque Central)



07 2683 158
07 2683 045
072683 157



www.alcaldiapaltas.gob.ec



alcaldiapaltas2019@gmail.com



Alcaldía de Paltas

0969408356



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

Catacocha - Loja – Ecuador

CONSIDERANDO

- Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 238 establece “...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales...”.
- Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 239 señala “...El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo...”.
- Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 253 prescribe “...Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley...”.
- Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 260 establece “...El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno...”.
- Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 264 señala “...Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas. 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. 13. Gestionar los servicios de



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**
Catacocha - Loja – Ecuador

prevención, protección, socorro y extinción de incendios. 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales...”.

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: *“...La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley...”.*

Que, el Art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización garantiza la autonomía, especificando: *“...Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República...”.*

Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece *“...Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...”.*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 57 de las atribuciones del concejo municipal, literal g) señala: *“...Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley...”.*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 198 indica: *“...Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes...”.*

Que, el Art. 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece *“...Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria...”.*

Que, el Cantón Paltas fue creado mediante Ley de división territorial de la Gran Colombia, expedida el 24 de junio de 1824, según consta en el Art. 12 numeral 1 de dicha Ley.

En uso de sus atribuciones de ley, expide la:



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**
Catacocha - Loja – Ecuador

**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL AÑO 2022**

Funciones y Objetivos Generales

Art. 1.- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la cesión del territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Consejos Provinciales y los Concejos Regionales.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en dicho código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Art. 2.- La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del Cantón.

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas tiene como objetivo principal, procurar por todos los medios a su alcance el bienestar social, familiar, material y cultural de la colectividad Paltense, así como también vigilar que no sean afectados los ingresos cantonales.
2. Planificar junto con otras Instituciones del sector Público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
3. Reducir la vulnerabilidad social y ambiental ante los efectos producidos por procesos naturales y antrópicos generadores de riesgos.
4. Implementar entornos que propicien condiciones adecuadas de habitabilidad, accesibilidad, espacio, seguridad, que privilegien sistemas, materiales y tecnologías ecológicas.
5. Implementar medidas y condiciones adecuadas y de seguridad, que privilegien sistemas materiales y tecnologías ecológicas para el funcionamiento de los bienes municipales.
6. Garantizar el hábitat digno, seguro, saludable, con equidad sustentabilidad y eficiencia con ejercicio de obras diseñadas técnicamente.
7. Impulsar una economía endógena para un buen vivir sostenible y territorialmente equilibrada, que propenda a la garantía de los derechos y a la transformación, diversificación y especialización productiva, a partir del fomento a las diversas formas de producción.

Art. 3.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

Catacocha - Loja – Ecuador

- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanización, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y correctas reconocidas por la Constitución y la Ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal,
- j) Implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, Juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riegos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**
Catacocha - Loja – Ecuador

circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del Cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

DE LOS EGRESOS

Art. 4.- Los egresos se encuentran agrupados en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyectos y actividades se desglosan uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto y que son necesarias para una mejor programación.

Art. 5 Gastos.- Todos los gastos que realicen de las dependencias y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, están incluidos en una unidad de asignación. Son unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades.

Art. 6.- El presupuesto de gastos comprenden las siguientes áreas:

- a) **Servicios Generales.-** Con los Programas de Administración General, Administración Financiera; y, Justicia, Policía y Vigilancia;
- b) **Servicios Sociales.-** Comprende los Programas de Turismo, Cultura, Deporte y Recreación, Prestación del Servicio de Defensa Contra Incendios; y Unidad de Gestión y Apoyo Social Municipal.
- c) **Servicios Comunales.-** Comprende los programas de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Servicio de Camal Municipal, Mercado Municipal, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado; y, Otros Servicios Comunales.
- d) **Servicios Económicos.-** Comprende el programa de Transporte y Comunicaciones con su Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- e) **Servicios Inclasificables.-** Con el programa de Gastos Comunes de la Entidad.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Art. 7.- Se tendrá en consideración las orientaciones emanadas a través de sus planes propios y demás instrumentos en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno; el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas para cumplir con las funciones descritas anteriormente, adoptará las acciones necesarias tanto en el aspecto administrativo como en el económico y procurará la eficaz y oportuna recaudación de los diferentes impuestos como de las rentas en beneficio de la Institución, con la finalidad de tener un correcto financiamiento de los programas presupuestos.

Art. 8.- Dentro de la política de acción, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas dará importancia prioritaria a la conclusión de aquellas obras que vienen



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

Catacocha - Loja – Ecuador

ejecutándose desde años atrás y referente a nuevas obras se ejecutaran aquellas que fueron priorizadas en cada uno de los Planes Operativos Anuales de cada dependencia cumpliendo de esta forma con aquellas disposiciones que indican que los presupuestos deben ser participativos.

Art. 9.- De igual forma el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, ha previsto continuar con la dotación de los servicios de agua potable y alcantarillado en todas las Parroquias del cantón, sin descuidar por cierto la iniciación de nuevos estudios de estas áreas, que posibiliten en lo futuro cumplir plenamente con este objetivo en todas las comunidades que integran el cantón, para lo cual buscará el asesoramiento y de ser necesaria la suscripción de convenios con otros organismos e instituciones que tengan relación y sea de su competencia estas áreas.

En aquellos sitios en los cuales se ha completado la instalación de los sistemas antes señalados, procurará dotar de otros servicios básicos a efectos de prevenir las consecuencias que su no ejecución conlleva tanto en la estación invernal como el verano.

Además se procura dotar a la comunidad de otros servicios básicos como la construcción y mantenimiento de caminos vecinales, obras de urbanización y embellecimiento, en convenios se podrá realizar actividades de fomento del turismo, cultura, deportes etc.

Este Gobierno Autónomo, está interviniendo en áreas como salud y conservación del medio ambiente; desconcentrando funciones y transfiriéndolas a funcionarios con capacidad profesional; siendo notoria la participación ciudadana en los procesos de desarrollo emprendidos por las autoridades municipales, lo que garantiza a corto plazo el asumir competencias adicionales.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Art. 10.- La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, está conformada por los siguientes niveles jerárquicos

- a) **El Nivel Directivo.-** Está representado por el Concejo Municipal, es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado, está integrado por el Alcalde, que le presidirá con voto dirimente y por los Concejales o Concejalas.
- b) **El Nivel Ejecutivo.-** Constituyen la más alta autoridad administrativa que ejerce el gobierno y la administración municipal y está representada por el Alcalde del Cantón, bajo su control están los Departamentos de la Municipalidad.
- c) **El Nivel Auxiliar o de Apoyo.-** Que lo integran la Secretaría General, Jefatura de Recursos Humanos, Procuraduría Síndica y Relaciones Públicas.
- d) **El Nivel Operativo.-** Que lo integran los departamentos y unidades siguientes:
 1. Departamento Financiero con sus secciones de comprobación y rentas, contabilidad, tesorería, recaudaciones, proveeduría, compras públicas; y, bodega.
 2. Justicia, Policía y Vigilancia, con sus secciones de comisaría municipal, inspectoría y policía municipal.
 3. Turismo, Cultura, Deporte y Recreación, donde se trata de rescatar la cultura y tradiciones de nuestro cantón así como el fomento de los diferentes deportes como son el fútbol, el atletismo, el baloncesto, la danza y la música.
 4. Prestación del Servicio de Defensa contra Incendios, con el Cuerpo de Bomberos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

Catacocha - Loja – Ecuador

5. La Unidad de Gestión y Apoyo Social donde se hace constar partidas presupuestarias importante, tales como para dar el servicio de transporte escolar en el Cantón Paltas, asimismo se encarga de la asistencia social, el Consejo Cantonal para la Protección Integral de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria de Paltas, mediante convenios con Ministerio de Inclusión Económica y Social.
6. Departamento de Gestión Ambiental, con sus áreas encargadas del Servicio de Camal, Mercado Municipal, de las actividades relacionadas con agua, alcantarillado, desechos sólidos, fomento de la producción, conservación de parques y jardines, vertientes, microcuencas, bosques, etc. es decir lo relacionado con el medio ambiente.
7. Departamento de Obras Públicas con sus secciones de planificación, fiscalización, vialidad, agua potable y alcantarillado, transporte y comunicaciones, mantenimiento de infraestructura deportiva, y mantenimiento de maquinaria y vehículos, responsables de la ejecución de la obra física.
8. La Unidad de Transporte que es la encargada de llevar adelante la nueva competencia municipal como es la matriculación vehicular.
9. La función y jerarquía de estos niveles, se clasifican y describen en el organigrama estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas que se indica a continuación:

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La presente ordenanza de Presupuesto expedida, rige a partir del uno de enero del 2022, y, se clausurará el treinta y uno de diciembre del 2022.

SEGUNDA.- Para efectos del registro de la contabilidad, las partidas presupuestarias de ingresos, se establecerán con relación a los Rubros y partidas del Presupuesto Municipal.

TERCERA.- El resultado de las recaudaciones que no estuviese previsto en las partidas específicas del Presupuesto, se crearán las mismas con los respectivos auxiliares necesarios para el correspondiente registro de estos valores, o se ingresarán a la cuenta "Otros No Especificados".

CUARTA.- Los títulos de crédito emitidos para el cobro de impuestos, tasas y otros serán legalizados por el Alcalde, Director Financiero, Jefe de Avalúos y Catastros, Tesorero Municipal, Coordinadora de Rentas, según sea el caso; pudiendo para el efecto utilizar facsímil o sello.

QUINTA.- Cualquier recargo por concepto de interés por mora en el pago atrasado de obligaciones tributarias etc., se acreditará a las respectivas partidas presupuestarias, de suscitarse lo contrario será motivo de análisis para el respectivo cálculo descuentos conforme los dispone la Ley.

SEXTA.- Las recaudaciones de los ingresos se harán únicamente por parte de los Recaudadores, quienes serán supervisados por el Tesorero Municipal.

SÉPTIMA.- Los funcionarios a cargo de la elaboración o cobro de títulos de crédito están impedidos de modificar, impedir o retardar el cobro de los mismos salvo casos contemplados en la Ley.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**
Catacocha - Loja – Ecuador

OCTAVA.- Todos los recursos provenientes de la recaudación de títulos que se reciban serán inmediatamente depositados en las respectivas cuentas bancarias destinadas para el efecto conforme lo dispone la Ley.

NOVENA.- Todas las especies valoradas se mantendrán bajo custodia del Recaudador, para la venta a los usuarios.

DÉCIMA.- El Recaudador emitirá un informe diario en comprobantes de ingresos en forma cronológica y oportuna para luego mensualmente conciliar las recaudaciones.

DÉCIMA PRIMERA.- El Tesorero es el funcionario recaudador y pagador, además el responsable de los procedimientos de ejecución de coactiva.

DÉCIMA SEGUNDA.- El Director Financiero conjuntamente con las diferentes secciones controlará, evaluará y ejecutará las obligaciones Presupuestarias autorizadas por el Alcalde para un control interno previo al Devengado por parte de Contabilidad, procurando no exceder en las partidas presupuestarias, a fin de que las órdenes de pago sean autorizadas conociendo las disponibilidades reales.

DÉCIMA TERCERA.- El Director Financiero, en coordinación con las unidades pertinentes de la Administración Municipal, serán los responsables de la ejecución del presupuesto en forma autorizada y de asegurar un control previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que exceden los montos presupuestarios.

DÉCIMA CUARTA.- Todas las referencias que sean necesarias introducir en la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, deber someterse a consideración del Concejo Municipal para su respectiva aprobación a excepción de los traspasos de crédito dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, los que podrán ser autorizados por el Alcalde de acuerdo a la Ley, de oficio o previo informe del Director Financiero.

Los Traspasos de un área a otra serán aprobados por el Concejo Municipal previa petición del Alcalde.

Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos demostrarán las reformas que se hubiesen autorizado.

DÉCIMA QUINTA.- El cumplimiento al artículo 60 literal o) del COOTAD el Alcalde, podrá aprobar bajo su exclusiva responsabilidad, traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, luego informará al concejo municipal.

DÉCIMA SEXTA.- Todos los desembolsos serán debidamente registrados contablemente mediante comprobantes de pago para la elaboración mensual de la información financiera, para posteriormente envío de los Estados Financieros al Ministerio de Economía y Finanzas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la contratación de bienes y servicios, así como la ejecución de obras con cargo al Presupuesto Vigente se tomará en cuenta la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo total, tomando en cuenta las disposiciones legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Nacional de Contratación Pública, dichos procedimientos serán elaborados por el Técnico de Compras Públicas.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**
Catacocha - Loja – Ecuador

DÉCIMA OCTAVA.- Los funcionarios que ordenen y/o autorice desembolsos, serán responsables solidariamente con el Tesorero Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- El Tesorero/a Municipal será quien en última instancia efectuara el debido control previo al pago, para lo que verificará toda la documentación que se encuentre en regla y debidamente sustentada como facturas, contratos, pólizas, actas de entrega recepción, ingresos a bodega, etc.; antes de realizar la acreditación.

VIGÉSIMA.- Ninguna autoridad, funcionario, empleado o trabajador municipal, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contratará obligaciones respecto de recursos financieros sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente, el incumplimiento de esta disposición dará lugar a sanciones de acuerdo a la Ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los proyectos y obras cuya ejecución deban durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el Presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuarse en el período.

Para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerá asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente, constituyendo cada partida un límite que no podrá ser excedido; en caso de haber necesidad de asignación adicionales, se deberá realizar la correspondiente reforma presupuestaria.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- No se considerarán total o inmediatamente disponible las partidas presupuestarias de egresos, sino que estarán directamente en relación con los ingresos efectivamente acreditados y recaudados por la municipalidad; y, se establecerá los cupos mensuales de gastos para cada programa, los mismos que tiene que ser acatados de forma obligatoria por cada dependencia de la municipalidad.

VIGÉSIMA TERCERA.- Las obras y proyectos que se encuentran financiadas con recursos externos y otros, se ejecutarán cuando se hayan firmado los convenios respectivos y cuando hayan, ingresado los recursos económicos a las arcas municipales.

VIGÉSIMA CUARTA.- Cuando se trate de adquisiciones de materiales o bienes se deberán ingresar en bodega por parte del Guardalmacén Municipal, en razón de que es la persona responsable del inventario municipal, al igual que la Contadora General de la Institución, lo que permitirá constataciones físicas en cualquier momento.

VIGÉSIMA QUINTA.- Las remuneraciones de los empleados y funcionarios se han estimado de conformidad a la planificación anual de personal elaborada por la Coordinación de Talento Humano para que sea considerado en ejercicio económico del año 2022, en lo que respecta a los trabajadores sus salarios se cancelan de acuerdo a lo que consta en el contrato colectivo vigente y a las tablas salariales emitidas por el Ministerio de Trabajo; y, en el caso de las y los Concejales se considera lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por lo que percibirán como remuneraciones mensuales el cincuenta por ciento de la remuneración mensual que percibe el Alcalde, es decir se mantiene la remuneración del año 2019.

VIGÉSIMA SEXTA.- Todas las remuneraciones del personal del servicio municipal se encuentran financiadas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

Catacocha - Loja – Ecuador

Dado y aprobado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas; por el Concejo Cantonal de Paltas, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS
FEIJOO
VALAREZO

Jorge Luis Feijóo Valarezo
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS

Mgs. Yhulia Rosibel Díaz Tandazo
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN. –

RAZÓN: Mgs. Yhulia Rosibel Díaz Tandazo, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas.- **CERTIFICO:** Que el **PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022**, fue conocido, discutido y aprobado por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, en su primer debate en la sesión ordinaria del día lunes veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021); y, en segundo debate en la sesión ordinaria del día martes siete (7) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Mgs. Yhulia Rosibel Díaz Tandazo
SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTA.- Jorge Luis Feijóo Valarezo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a las once horas.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto el **PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022**, está de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República del Ecuador.- **SANCIONO, EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022**, para que entre en vigencia y dispongo su promulgación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

Catacocha - Loja – Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**JORGE LUIS
FEIJOO
VALAREZO**

Jorge Luis Feijoó Valarezo
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS. - CERTIFICO:** Que el señor Jorge Luis Feijoó Valarezo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas; sancionó, firmó y dispuso la promulgación del **PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022** a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Mgs. Yhulia Rosibel Díaz Tandazo.
SECRETARIA GENERAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**
Catacocha - Loja - Ecuador

ANEXOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

INTRODUCCIÓN

El Cantón Paltas, fue creado mediante Ley de división territorial de la Gran Colombia, expedida por el Senado y Cámara de Representantes de la Gran Colombia el 25 de junio del 1824, la que reguló la estructura político-administrativa de su territorio, dividiéndolo en distritos, provincias y cantones; siendo Catacocha junto a Loja, Zaruma y Cariamanga parte de la Provincia de Loja, según consta en el artículo 12 numeral 1 de dicha Ley.

BASE LEGAL

Las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, se encuentran reguladas, bajo los siguientes preceptos legales:

- a. Constitución de la República del Ecuador;
- b. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- c. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento;
- d. Código Orgánico Administrativo;
- e. Código Civil;
- f. Código de Procedimiento Civil;
- g. Código Tributario;
- h. Código de Trabajo;
- i. Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento;
- j. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;
- k. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento;
- l. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información;
- m. Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores;
- n. Ley Orgánica de Discapacidades;
- o. Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social;
- p. Reglamento general para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público;
- q. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas Jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos;
- r. Demás Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones legales.

FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que:

“...los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la cesión del territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales, los concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Consejos Provinciales y los Concejos Regionales...”.

El artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que:

“...Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón...”

Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, las establecidas en el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

- a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del bien vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales.
- b. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c. Establecer el régimen de uso del suelo y urbanización, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.
- d. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

- e. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- f. Ejecutar las competencias exclusivas y correctas reconocidas por la Constitución y la Ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.
- g. Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.
- h. Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para la cual coordina con los otros niveles de gobierno.
- i. Implementar el derecho de habitar y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.
- j. Implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los concejos cantonales, Juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.
- k. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.
- l. Presentar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no existen una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.
- m. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización.
- n. Crear y coordinar los concejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad,

- los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o. Regular y controlar la construcción en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
 - p. Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
 - q. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón.
 - r. Crear condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
 - s. Fomentar actividades originales a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del Cantón; y,
 - t. Las demás establecidas en la ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, tiene como objetivos:

- a. Procurara por todos los medios a su alcance el bienestar social, familiar, material y cultural de la colectividad Paltense, así como también vigilar que no sean afectados los ingresos cantonales.
- b. Planificar junto con las Instituciones del sector Público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formula los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- c. Reducir la vulnerabilidad social y también ante los efectos producidos por procesos naturales y antrópicos generadores de riesgos.
- d. Implementar entornos que propicien condiciones adecuadas de habitabilidad, accesibilidad, espacios, seguridad, que privilegien sistemas, materiales y tecnológicos ecológicas.
- e. Implementar medidas y condiciones adecuadas y de seguridad, que privilegien sistemas materiales y tecnologías ecológicas para el funcionamiento de los bienes municipales.
- f. Garantizar el habitad digno, seguro, saludable, con equidad sustentabilidad y eficiencia con ejercicio de obras diseñadas técnicamente.
- g. Impulsar una economía endógena para un buen vivir sostenible y territorialmente equilibrada, que propenda a la garantía de los derechos y a la transformación, diversificación y especialización productiva, a partir del fomento a diversas formas de producción.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, tiene como competencias exclusivas, las determinadas en el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

- a. Planificar, junto con otras instituciones el sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, descripción depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquella que establezca la Ley;
- e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo a la Ley;
- h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos; lagos y lagunas, sin perjuicios de las limitaciones que establezca la Ley;
- k. Perseverar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, ribera de ríos, y lagunas;
- l. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

POLITICAS INSTITUCIONALES

Se tendrá en consideración las orientaciones emanadas a través de sus planes propios y demás instrumentos en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno; el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas para cumplir con las funciones descritas anteriormente, adoptará las acciones necesarias tanto en el aspecto administrativo como en el económico y procurará la eficaz y oportuna recaudación de los diferentes impuestos como de las rentas en beneficio de la Institución, con la finalidad de tener un correcto financiamiento de los programas presupuestos.

Dentro de la política de acción, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas dará importancia prioritaria a la conclusión de aquellas obras que vienen ejecutándose desde años atrás y referente a nuevas obras se ejecutarán aquellas que fueron priorizadas en cada uno de los Planes Operativos Anuales de cada dependencia, como también los Presupuestos Participativos aprobados en cada una de las Asambleas parroquiales, cumpliendo de esta forma con aquellas disposiciones que indican que los presupuestos deben ser participativos.

De igual forma el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, ha previsto continuar con la dotación de los servicios de agua potable y alcantarillado en todas las parroquias del cantón, sin descuidar por cierto de iniciación de nuevos estudios de estas áreas, que posibiliten en lo futuro cumplir plenamente con este objetivo en todas las comunidades que integran el cantón, para lo cual buscará el asesoramiento y de ser necesaria la suscripción de convenios con otros organismos e instrucciones que tengan relación y sea de su competencia estas áreas.

En aquellos sitios en los cuales se ha completado la instalación de los sistemas antes señalados, procurará dotar de otros servicios básicos a efectos de prevenir las consecuencias que su no ejecución conlleva tanto en la estación invernal como el verano.

Además, se procura dotar a la comunidad de otros servicios básicos como la construcción y mantenimiento de caminos vecinales, obras de urbanización y embellecimiento, en convenios se podrán realizar actividades de fomento del turismo, cultural, deportes, gastronomía, etc.

Este Gobierno Autónomo, está interviniendo en áreas como salud y conservación del medio ambiente, desconcentrando funciones con capacidad profesional; siendo notoria la participación ciudadana en los procesos de desarrollo emprendidos por las autoridades municipales, lo que garantiza a corto plazo el asumir competencias adicionales.

ORGANIZACIONES ADMINISTRATIVA

La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, está conformada por los siguientes niveles jerárquicos.

- a) **El Nivel Directivo.** – Está representado por el Concejo Municipal, el cual es el encargado de legislar y fiscalizar el que está integrado por el Alcalde, quien lo presidirá con voto dirimente y por los Concejales o Concejales elegidos por votación popular.
- b) **El Nivel Ejecutivo.** – Constituyen la más alta autoridad administrativa que ejerce el gobierno y la administración municipal y está representada por el Alcalde, bajo su control están los Departamentos de la Municipalidad
- c) **El Nivel Auxiliar o de Apoyo.** – Que lo integran la Secretaria General, Jefatura de Recursos Humanos, Procuraduría Sindica, Informática y Relaciones Públicas.
- d) **El Nivel Operativo.** – Que lo integran los departamentos y unidades siguientes:
 - a) **Departamento Financiero,** con sus secciones de comprobación y rentas, contabilidad, tesorería, recaudaciones, proveeduría, compras públicas; y bodega.
 - b) **Justicia, Policía y Vigilancia,** con sus secciones de comisaría municipal y policía municipal.
 - c) **Turismo, Cultural, Deporte y Recreación,** donde se trata de rescatar la cultura y tradiciones de nuestro cantón, así como el fomento de los diferentes deportes como el fútbol, el atletismo, el baloncesto, la danza, y la música.
 - d) **Prestación de servicios de Defensa contra Incendios,** es la unidad encargada de la prevención de riesgos y desastres naturales a través del Cuerpo de Bomberos.
 - e) **La Unidad de Gestión y Apoyo Social,** esta unidad se encarga de la asistencia social a grupos de Atención Prioritaria de Paltas, mediante convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.
 - f) **Departamento de Gestión Ambiental,** con sus áreas encargadas del Servicio del Camal, Mercado Municipal, desechos sólidos fomento a la producción, conservación de parques y jardines, vertientes, microcuencas, bosques, entre otras actividades que permitan conservar el medio ambiente.
 - g) **Unidad Municipal de Agua Potable y Alcantarillado,** esta unidad se encarga de la dotación de agua potable y de mantener en perfecto estado el alcantarillado,
 - h) **Departamento de Obras Públicas,** con sus secciones de planificación, fiscalización, vialidad, mantenimiento de infraestructura deportiva, y mantenimiento de maquinaria y vehículos, responsables de la ejecución de la obra física.

- i) **La Unidad de Transporte**, que es la encargada de llevar adelante la competencia municipal de la matriculación vehicular.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A. - BASE LEGAL. – La recaudación de ingresos se ampara fundamentalmente en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización, en sus diferentes artículos, así:

- a) Arrendamiento de bienes municipales (edificios, mercados, maquinarias y equipos, otros), artículos 460 al 462.
- b) Impuestos a los precios urbanos, artículo 501 al 513.
- c) Impuestos a los predios rurales, artículo 514 al 524
- d) Impuesto de alcabala, artículos 527 al 537.
- e) Impuesto a los vehículos, artículos 538 al 542.
- f) Impuesto a los espectáculos públicos, artículos 543 al 545.
- g) Impuesto de patentes municipales, artículos 546 al 551
- h) Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, artículos 552 al 555.
- i) Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos, artículos 556 al 561.
- j) Otros tributos (Exportación de materiales áridos y pétreos de su circunscripción territorial), artículos 562
- k) Impuesto al juego, artículos 563
- l) Tasas municipales (Aprobación de planos e inspección de construcción, rastro, agua potable, recolección de basura y aseo público, control de establecimiento comerciales industriales, servicios administrativos, alcantarillado y canalización; y, otros servicios de cualquier naturaleza), artículos 566 al 568.
- m) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase, artículos 579
- n) Repavimentación urbana, artículo 580.
- o) Aceras, artículo 581
- p) Cerca o cerramientos, artículo 582
- q) Obras de alcantarillado, artículos 583
- r) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable, artículos 584.

GASTOS

Los egresos se encuentran agrupados en áreas, programadas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyectos y actividades se desglosan uniformemente todas las partidas por objetos y actividades que son necesarias para una mejor programación.

Todos los gastos que realicen de la dependencia y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, están incluidos en una unidad de asignación. Son unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades.

El presupuesto de gastos comprende las siguientes áreas:

- a) **Servicios Generales.** - Con los programas de Administración General, Administración Financiera; y, Justicia, Policía y Vigilancia.
- b) **Servicios Sociales.** - Comprenden los Programas de Turismo, Cultural, Deporte y Recreación, Prestación de Servicios de Defensa contra Incendios; y Unidad de Gestión y Apoyo Social Municipal.
- c) **Servicios Comunales.** - Comprende los programas de medio ambiente y Desarrollo Productivo, servicio de Camal Municipal, Municipios, Mercados Municipales, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado; y, otros servicios Comunales.
- d) **Servicios Económicos.** - Comprende el programa de Transporte y Comunicación con su Unidad Municipal de Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- e) **Servicios Inclasificables.** - Con el programa de Gastos Comunes de la Entidad.

POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas para conseguir rendimiento económico que le permita cumplir con los objetivos planteados, se ha propuesto entre otros, adoptar las siguientes medidas:

Elaborar y actualización de las ordenanzas tributarias que respalden el cobro de los diferentes ingresos que recaude directamente y actualizar aquellas que se consideran no apropiadas a la realidad actual, lo que permitirá que dichas recaudaciones tengan la base legal suficiente para su efectivización, actividades que deberán ejecutarse considerando las disposiciones emanadas a través del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Se intensificará el proceso de cobro por la vía coactiva de los títulos vencidos de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico Administrativo, a fin de evitar que este organismo seccional deje de percibir recursos que son necesarios para el desarrollo del cantón.

Además, se continuará con el sistema de mejorar los procedimientos y mecanismos de la administración tributaria a través de la capacidad de los funcionarios y empleados respectivos y con la aplicación de una organización adecuada que elimine los desperdicios de los recursos humanos, materiales y consecuentemente financieros.

Finalmente, la entidad, realizara todas las gestiones encaminadas a conseguir de los diferentes organismos del Estado, las asignaciones suficientes que permitan cumplir con los objetivos planteados, presentando todas los justificativos de forma oportuna, a fin de que todos los recursos asignados por el Estado sean entregados con oportunidad.

En lo que correspondiente a las transferencias del gobierno nacional se consideran aquellas que corresponden al fondo de descentralización a municipios asignación de la cual el treinta por ciento se incluye como transferencia corriente y el setenta por ciento como transferencia de capital.

Además, contamos con los ingresos propios y de correspondencia a impuestos, tasas y contribuciones, ventas de bienes y servicios y rentas del patrimonio.

Finalmente se considera otras fuentes de financiamiento, las que corresponde a saldos caja bancos, cuentas por cobrar y anticipos de fondos, créditos con el Banco de Desarrollo del Ecuador.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
1.	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		
1.1.	IMPUESTOS		
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPIT		546.200,00
1.1.01.02	Impuestos a la utilidad en venta de predios urbanos.	46.000,00	
1.1.02.	SOBRE LA PROPIEDAD		
1.1.02.01	A los predios urbanos	142.000,00	
1.1.02.02	A los predios rústicos	100.000,00	
1.1.02.03.01	A la inscripción en el Registro de la Propiedad	100.000,00	
1.1.02.03.02	A la inscripción en el Registro Mercantil	1.200,00	
1.1.02.06	De alcabalas	80.000,00	
1.1.02.07	A los activos Totales	13.000,00	
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y	64.000,00	
1.3.	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>		695.252,90
1.3.01	TASAS GENERALES		
1.3.01.03.01	Uso de Vía Pública por Construcción	1.000,00	
1.3.01.03.03	Uso de Vía Pública por Estacionamiento Vehicular	9.000,00	
1.3.01.03.04	Uso de Vía Pública Juegos Mecánicos	200,00	
1.3.01.03.05	Uso de Vía Pública Feria Libre	600,00	
1.3.01.06.01	Especies Fiscales	2.000,00	
1.3.01.06.02	Certificaciones de la Unidad de Tránsito	200,00	
1.3.01.07.01	Levantamiento de textos (procesos compras públicas)	26.000,00	
1.3.01.08.01	Prestación de servicios de la Unidad de Gestión tránsito	150,00	
1.3.01.08.02	Prestación de servicios varios	90,00	
1.3.01.08.03	Prestación de Servicios de la Unidad de Tránsito	37.000,00	
1.3.01.08.04	Prestación de servicios varios	70.000,00	
1.3.01.08.06	Especies Fiscales	6.500,00	
1.3.01.09	Rodaje de vehículos motorizados	45.000,00	
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas	15.000,00	
1.3.01.12.01	Permisos Licencias y Patentes Cuerpo de Bomberos	13.000,00	
1.3.01.12.02	Permisos Licencias y Patentes Unidad de Tránsito	762,90	
1.3.01.14	Servicios de Camales	24.000,00	
1.3.01.16	Servicios de Recolección de Basura	65.000,00	
1.3.01.17	Afectación de pesas y medidas	150,00	
1.3.01.18	Aprobación de planos e Inspección de construcciones	9.500,00	
1.3.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	52.000,00	
1.3.01.99	Otras tasas	2.000,00	
1.3.04	CONTRIBUCIONES		
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	36.000,00	
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	80.000,00	
1.3.04.11	Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable	80.000,00	
1.3.04.14	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	120.000,00	
1.3.04.99	Otras contribuciones	100,00	
1.4	<u>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</u>		281.300,00
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES		
1.4.02.01	Agropecuarios y Forestales	200,00	
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalación de Agua potable	3.500,00	
14.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	1.400,00	
14.02.99	Otras ventas de productos y materiales	600,00	
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		
1.4.03.01	Agua Potable	180.000,00	

1.4.03.02	Agua de Fuentes Naturales	4.900,00	
1.4.03.03	Alcantarillado	40.000,00	
1.4.03.04	Energía eléctrica	30.000,00	
1.4.03.05	Telecomunicaciones Radio Municipal Paltense	20.000,00	
1.4.04.02	Industriales	700,00	
1.7	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>		135.880,00
1.7.01	RENTAS DE INVERSION		
1.7.01.02	Intereses y comisiones de títulos y valores	10.000,00	
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		
1.7.02.02.01	Arrendamiento de puestos y locales en el Mercado	90.000,00	
1.7.02.99	Otros arrendamientos	5.000,00	
1.7.04	MULTAS		
1.7.04.01	Tributaria	80,00	
1.7.04.02	Infracción a ordenanzas municipales	2.600,00	
1.7.04.04	Multas por incumplimiento de contratos	1.000,00	
1.7.04.99.03	Otras Multas Unidad de Tránsito	27.000,00	
1.7.04.99.04	Multas impuestas por el Alcalde a trabajadores y empleados del GAD	200,00	
1.8.	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>		1.226.281,45
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		
1.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado (30% Ley 15% Pge, Gasto Corriente)	1.126.281,45	
1.8.06.43	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		
1.8.06.43.01	Aporte para la Unidad de Tránsito	100.000,00	
1.9	<u>OTROS INGRESOS</u>		6.000,00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		
1.9.04.99	Otros no Especificados	6.000,00	
2.	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>		
2.8.	<u>TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</u>		4.704.229,66
2.8.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado (70% Ley 15% Pge, Gasto Inversión)	3.678.229,66	
2.8.01.01.02	Convenio MIES Proyecto Erradicación del Trabajo Infantil	84.000,00	
2.8.01.01.03	Convenio de Asignación de recursos BDE. Premio Verde	150.000,00	
2.8.01.01.04	Convenio MIES Proyecto implementación de servicios de personas con Discapacidad	40.000,00	
2.8.01.01.05	Convenio MIES Proyecto Centros Infantiles del Buen Vivir	82.000,00	
2.8.01.01.06	Convenio Gerentológico MIES Proyecto Atención Adulto Mayor	390.000,00	
2.8.10	Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)		
2.8.10.02	Del Pge a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales I.V.A	280.000,00	
3.	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>		
3.6	<u>FINANCIAMIENTO PUBLICO</u>		10.331.385,64
3.6.02.01.08	Crédito Bde Construcción y Fiscalización del plan maestro de agua potable para la ciudad de Catacocha y 14 barrios	8.831.385,64	
3.6.02.01.09	Crédito Bde adquisición de equipo caminero	1.500.000,00	
3.7	<u>SALDOS DISPONIBLES</u>		
3.7.01	Saldos en Caja Bancos		842.826,09
3.7.01.99	Otros Saldos (Saldo en Caja Bancos)	842.826,09	
3.8.	<u>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</u>		7.725.153,95

3.8.01.01	Cuentas por cobrar		
3.8.01.01.01	Cuentas por cobrar . Cartera Vencida	320.000,00	
3.8.01.01.01.03	Transferencia del PGE año 2021 (COOTAD)	464.000,00	
3.8.01.01.02	IVA Años anteriores	308.000,00	
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADs y Empresas Públicas - Construcción de Obras		
3.8.01.07	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas	6.233.218,31	
3.8.01.08	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas	399.935,64	
TOTALES		26.494.509,69	26.494.509,69

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

DETALLES DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE GASTOS

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMAS 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

a).- DESCRIPCIÓN:

A través de este programa y de acuerdo a la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, se ejecutará las siguientes actividades:

DIRECTOR Y SUPERVIÓN. - Esta actividad la realiza el concejo como máxima Autoridad Legislativa, el mismo que está constituido por el Alcalde y Concejales del cantón. El concejo adoptará las medidas necesarias para organizar la administración municipal, orientada a la consecución de los fines y objetivos específicos de servicio a la comunidad y en general velará por el cumplimiento de todas las funciones que le corresponden a la Municipalidad.

DIRECCIÓN EJECUTIVA. - Está a cargo del Alcalde, quien dirige y controla la ejecución del presupuesto. Tiene a su cargo la determinación de la política institucional y la aprobación de los planes, programas y trabajo de las unidades administrativas del Gobierno Autónomo y el control y evaluación de sus resultados, con la finalidad de que el personal que labora en la entidad cumpla en forma puntual, ordenada y con responsabilidad sus deberes y obligaciones.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. - Esta función le corresponde a la Secretaria General del Gobierno Autónomo, quien llevará todos los archivos correspondientes en forma ordenada y cronológica; y, además debe cumplir con los deberes que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás disposiciones legales que se le asigne.

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.- Estará bajo las responsabilidad de un abogado de la República, designado por el Alcalde en base a un contrato de servicios profesionales o nombramiento de libre remoción suscrito con el Gobierno Autónomo del Cantón.

COORDINADOR DE TALENTO HUMANO.- Esta unidad tiene a su cargo el sistema de personal de la Institución y tendrá que ser desempeñado por un profesional con conocimiento de la materia en efecto de cumplir con las disposiciones del Código de Trabajo, Ley de Servicio Público y otras leyes conexas.

ANALISTA INFORMÁTICO. - Esta unidad se encarga de mantener operativa los servidores y paquetes informáticos, la que es desempeñada por un profesional con conocimientos en informática y/o electrónica.

RELACIONES PÚBLICAS. - Se encarga de desarrollar e implementar estrategias de comunicación, dar respuesta a las inquietudes del público, los medios u otras organizaciones, coordinar entrevistas con periodistas y representantes de medios masivos de comunicación, planificar programas de relaciones públicas, entre otras, será desempeñado por personal a fin a la comunicación social.

ASPECTOS GENERAL.- En este programa la remuneración de los empleados y funcionarios se han estimado de conformidad a la planificación anual del personal, elaborada por la Coordinación del Talento Humano para que sea considerado en el ejercicio económico del año 2021, en lo que respecta a las señores trabajadores sus salarios se cancelan de acuerdo a lo que consta en el contrato colectivo vigente y a las tablas salariales emitidas por el Ministerio de Trabajo; y, en el caso de los señoras, y señores Concejales y considerando lo establecido en el Código Orgánico de Organizaciones Territorial, Autonomía y Descentralización, percibirán como remuneración mensual el cincuenta por ciento de la remuneración mensual que percibe el Alcalde.

La asignación a cada de una de las partidas presupuestarias es en base a la planificación de los requerimientos y necesidades que han hecho cada departamento que se prevé para el normal desenvolvimiento de sus actividades en el año 2021.

b).- UNIDAD EJECUTORA: Es el Concejo Cantonal, Alcaldía, Comisiones, Secretaria General, Procuraduría Sindica, Dirección Administrativa, Coordinación de Recursos Humanos, Analista Informático, Relacionador Público y Radio Municipal Paltense.

c).- COSTOS DEL PROGRAMA:

El costo del presente programa es de **USD. 859.867,90.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		552.297,90
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	329.880,00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	27.490,00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	9.130,00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	528,00	
5.1.03.06	Alimentación	4.224,00	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	729,60	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	564,00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	97.172,16	
5.1.05.12	Subrogaciones	500,00	
5.1.05.13	Encargos	1.000,00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	38.101,14	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	27.479,00	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	3.500,00	
5.1.07.10	Por compra de renuncia	12.000,00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		171.050,00
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		
5.3.01.05	Telecomunicaciones (consumo telefónico e internet)	80.000,00	
5.3.01.06	Servicio de Correo	100,00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2.500,00	
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y sociales	500,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y cableado	10.000,00	
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.		
5.3.06.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	8.000,00	
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2.600,00	
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		
5.3.07.02	Arrendamientos y Licencia de usos de paquetes informáticos	34.200,00	

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas

Presupuesto de Gastos Año 2022

Área I: **SERVICIOS GENERALES**
Programa I: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**
1.1.1 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas Informáticos	3.500,00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1.000,00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	13.400,00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1.500,00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	4.000,00	
5.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	500,00	
5.3.14	BIENES MUEBLES NODEPRECIABLES		
5.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables	1.750,00	
5.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos (bienes muebles no depreciables)	6.000,00	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		3.000,00
5.7.02	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
5.7.02.06	Costas Judiciales	3.000,00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20,00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al	20,00	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
7.1	EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN		120.000,00
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	120.000,00	
7.3	SERVICIOS GENERALES		2.000,00
7.3.02.22	Radio Municipal Paltense	2.000,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		11.500,00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	Mobiliario	3.200,00	
8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.300,00	
TOTAL PROGRAMA		859.867,90	859.867,90

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES.

PROGRAMAS 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

a).- DESCRIPCIÓN:

Este programa está a cargo del Departamento Financiero y tiene por finalidad primordial el de procurar una efectiva y oportuna recaudación de las rentas municipales y de ejecutar el gasto con austeridad y apego a la Ley.

Las remuneraciones al igual que los programas se mantienen las mismas que vienen percibiendo a diciembre del año 2020, este programa comprende las siguientes actividades:

DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN.- Esta actividad está a cargo del Director del Departamento Financiero, quien en coordinación con la Alcaldía del cantón supervigilará y ordenará todas y cada una de las actividades del programa, enmarcado en las disposiciones de las leyes respectivamente y además observará el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones dictadas por el Consejo. Tiene a cargo el cumplimiento de las facturaciones de las funciones en materia de recursos económicos y presupuestos. Esta unidad estará dirigida por un servidor designado por el Alcalde de conformidad con la Ley, deberá reunir los requisitos de idoneidad profesional en materias financieras y poseer experiencia sobre ellas.

EMISIÓN Y CONTROL DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ESPECIALES Y VALORADAS.- Esta labor la ejecutará la Sección de Jefatura de Rentas Municipales y se refiere a la emisión oportuna de títulos de crédito, especial valoradas; así como también la elaboración de todos los comprobantes que sean objetos de ingresos.

CONTABILIDAD.- Se llevará la Contabilidad por el método de partida doble, de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental dispuesto por el organismo competente. Se formulará los informes del movimiento económico de la institución para conocimiento de las autoridades municipales, así como de los organismos competente.

Se formulará los informes del movimiento económico de la institución para conocimiento de las autoridades municipales, así como de los otros organismos gubernamentales, como el Ministerio de

Economía y Finanzas que de acuerdo a expresas disposiciones legales requiere de dichos informes a través del SIGEF integrador. Además se elaboran todos los comprobantes a fin de mantener los saldos de las partidas en forma inmediata y así evitar el sobregiro de partidas de gasto sin la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir los compromisos adquiridos o por adquirirse.

RECAUDACIÓN Y PAGOS. - Esta actividad es de responsabilidad de la Tesorería Municipal, cuyo titular ejercerá las funciones recaudador y pagador y es el responsable de los procedimientos de ejecución coactiva, debiendo actuar eficazmente en procura de una agresiva recaudación Municipal, desplegará además una intensa labor recaudatoria a fin de lograr el máximo rendimiento de los ingresos a las arcas municipales y obtener un mejor rendimiento de los programas presupuestados.

PORTAL COMPRAS PÚBLICAS. - La entidad contratará personal para que desempeñe las funciones de Técnico en Compras Públicas, para que sean responsables del portal de compras públicas, quien realizará procesos por catálogo electrónico, subasta inversa, menor cuantía de bienes y servicios, menor cuantía en obras, y más procesos de contratación previstos en la Ley de Contratación Pública.

PROVEEDORURA Y BODEGA.- Este trabajo le compete al Guardalmacén Municipal quien debe cumplir con la entrega y recepción de los bienes y enseres a utilizar a la Institución mediante las órdenes de ingresos y egresos. Además formulará y actualizará los inventarios de bienes raíces, bienes muebles, útiles y más enseres y llevará el kàrdex de los respectivos registros en forma diaria a fin de obtener los saldos en forma oportuna y real; y en lo que respecta a Proveeduría deberá cumplir con los procesos para las diferentes adquisiciones que se realizan cumpliendo con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD. - Es responsable de la integración, protección y control de los registros y base de los datos a su cargo, así mismo es responsable por la veracidad, autenticidad, custodia y debida conversación de los registros y datos registrales, al igual que de las certificaciones, razones de inscripción y todas las actuaciones.

b).- UNIDAD EFECUTORA: Es el Director Financiero, con el apoyo de las diferentes secciones de la Jefatura de Rentas, Contabilidad, Tesorería, Compras Públicas, Proveeduría, Bodega y, Registro de la Propiedad.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del programa es de USD. **361.736,39**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA I: *SERVICIOS GENERALES*
PROGRAMA II: *ADMINISTRACIÓN FINANCIERA*
1.2.1 *ADMINISTRACIÓN FINANCIERA*

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		343.916,39
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	198.672,00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	16.556,00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	7.055,00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	64.862,40	
5.1.05.13	Encargos	3.000,00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	22.946,62	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	16.549,38	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.06	Por Jubilación	13.275,00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1.000,00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		13.300,00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.000,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	950,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	950,00	
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
5.3.04.03	Mobiliario	3.000,00	
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
5.3.07.04	Manten. Y reparaciones de Equipos y sistemas Informáticos	2.200,00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	200,00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	3.000,00	
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20,00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		4.500,00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.500,00	
TOTAL		361.736,39	361.736,39

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

FUNCIONES I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

a) DESCRIPCIÓN:

Este presente programa está encargado de la administración de justicia, tiene por finalidad cumplir y hacer las leyes, Ordenanzas, Reglamentos y resoluciones Municipales, velar porque se cumplan las disposiciones legales sobre materia de higiene, salubridad, obras públicas, uso de vías y lugares públicos, autorizar la realización de espectáculos públicos, mantener y garantizar la exactitud de pesas y medidas: aplicar sanciones correspondientes por infracciones y contravenciones. Es decir que se cumplan todas las normas legales referentes a la Comisaria y Policía Municipal.

b) UNIDAD EJECUTORA:

El Comisario Municipal, con la ayuda de su secretaria y Policía Municipales, y personal de apoyo: Inspector, Médico Veterinario, en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental.

c) COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente Programa es de USD. **182.944,13**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA III: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA
1.3.1 JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		179.324,13
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	53.232,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	6.660,00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4.991,00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3.320,00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	792,00	
5.1.03.06	Alimentación	6.336,00	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	1.094,40	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	806,40	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	89.185,80	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	6.917,53	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4.989,00	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesasion de funciones	1.000,00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3.600,00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	100,00	
5.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	300,00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	1.000,00	
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	800,00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500,00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	300,00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	600,00	
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20,00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20,00	
TOTAL		182.944,13	182.944,13

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES.

PROGRAMA 1.- Turismo, Cultural, Deporte y Recreación

a.- DESCRIPCIÓN:

Con el programa de Promoción Turismo, Cultural Deporte y Recreación se lleva el normal y eficiente funcionamiento de la Sala de Internet, de acuerdo a los requerimientos del estudiantado y ciudadanía en general: además es responsable del fomento de la cultura y el deporte, como también de la custodia de las obras del interés histórico, científico y artístico de nuestro Patrimonio.

Un eje fundamental de esta Administración Municipal, será brindar capacitaciones y el apoyo en todas las áreas pendientes a mejorar, las capacidades. También se apoyarán al campeonato local de fútbol.

Además, se continuará brindando el apoyo necesario, grupo de danza y escuela de fútbol municipal, quienes vienen representado a nuestro cantón en diferentes actos y eventos culturales. También se apoyará al campeonato local de fútbol.

Dotará de internet gratuito en diferentes parques y áreas verdes de la ciudad, para beneficio de la colectividad Paltense, con la finalidad de que sirva de una fuente de consulta en ciertos lugares y horarios.

Se ejecutarán proyectos de tipo cultural y cívico con la finalidad de recordatorio de aniversario de cantón, así como la reivindicación de los derechos de Paltas, que se celebra el 25 de junio y 3 de diciembre respectivamente, y, festividades de fin del año.

Ejecución de diferentes proyectos de tipos culturales y turísticos que organice el GAD del Cantón Paltas.

b.- UNIDAD EJECUTORA:

Alcaldía, Promotor Cultural y Promotor Turístico

c.- COSTO DE PROGRAMA:

El costo del Programa es de USD. **234.546,80**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA II: *SERVICIOS SOCIALES*
PROGRAMA I: *Turismo, Cultura, Deporte y Recreación*
2.1.1 *Promoción de Turismo, Cultura Deporte y Recreación*

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		30.446,80
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	8.796,00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	733,00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	415,00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	17.754,16	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	1.015,94	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	732,71	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1.000,00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		20.600,00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	300,00	
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
5.3.02.07	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas Informaticos	11.000,00	
5.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	300,00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500,00	
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
5.3.14.08.01	Implementos deportivos escuelas del GADMP	8.500,00	
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20,00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20,00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		180.380,00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y sociales	110.800,00	
7.3.02.07	Difusion, Informacion y Publicidad	3.000,00	
7.3.02.22	Video promocional turistico de Paltas	4.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA II:

SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA I:

Turismo, Cultura, Deporte y Recreación

2.1.1

Promoción de Turismo, Cultura Deporte y Recreación

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.02.49	Eventos publicos ptomocionales	1.800,00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.05	Vehiculos (arrendamiento)	1.100,00	
7.3.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	46.880,00	
7.3.06.13	Capacitacion para la ciudadanía en general	1.800,00	
7.3.08	Bienes de uso y consumo de inversión		
7.3.8.27	Uniformes deportivos	4.000,00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suminsistros para la constr. Plomería, carpintería....	7.000,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		3.100,00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	Mobiliario	2.500,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	600,00	
TOTAL		234.546,80	234.546,80

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 4: PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

a.- DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene a su cargo la prevención de incendios y demás catástrofes que pueden ocasionarse, contando para ello con el personal necesario y debidamente capacitado, como también cuenta con los implementos, mobiliarios, materiales, equipos y maquinarias para su funcionamiento, con la cual le permite estar en condiciones de acudir y solventar cualquier emergencia.

b.- UNIDAD EJECUTORA:

Alcaldía, Jefe del Cuerpo de Bomberos y personal de tropa y apoyo.

c.- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del programa es de USD. **279.176,42**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA IV: OTROS SERVICIOS SOCIALES
2.4.1 PRESTACION DE SERVICIO DEFENSA CONTRA INCENDIOS

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		97.506,42
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	47.400,00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3.950,00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.490,00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	528,00	
5.1.03.06	Alimentación	4.224,00	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	729,60	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	561,60	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	27.200,10	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5.474,70	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3.948,42	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesacion de funciones	1.000,00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		300,00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200,00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20,00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20,00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		88.350,00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	25,00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	300,00	
73.02.17	Difusión e información	25,00	
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
7.3.04.03	Mobiliario	600,00	
7.3.04.04	Maquinaria y Equipo	25.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA IV: OTROS SERVICIOS SOCIALES
2.4.1 PRESTACION DE SERVICIO DEFENSA CONTRA INCENDIOS

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.04.05	Vehículos	6.000,00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación		
7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	1.000,00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistenas Informatic	300,00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	500,00	
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	20.000,00	
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	6.000,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	300,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500,00	
7.3.08.06	Herramientas y Equipos Menores	2.000,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	300,00	
7.3.08.09	Medicinas y productos Farmaceuticos	3.000,00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suminsistros para la constr. Plomería, carpintería....	2.000,00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	10.000,00	
7.3.08.20	Menaje y accesorios descartables	1.000,00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.03	Mobiliarios (bienes Muebles no depreciables)	2.500,00	
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (bienes Muebles no depreciables)	2.000,00	
7.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables)	2.000,00	
7.3.04.17	Infraestructura	3.000,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		93.000,00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	Mobiliario	1.500,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	4.500,00	
8.4.01.05	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	50.000,00	
8.4.01.06	Herramientas	25.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12.000,00	
TOTAL		279.176,42	279.176,42

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 4.- UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL.

a).- DESCRIPCION:

Este programa tienen el objetivo de apoyar a los grupos prioritarios, a través de diferentes proyectos que benefician a personas adultas y adultos mayores, jóvenes, niños (as) y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, personas privadas de la libertad, personas usuarias y consumidores y en movilidad humana; con la finalidad de hacer posible el respeto y ejercicio de sus derechos en atención a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), contando para ello con el personal necesario y debidamente capacitado, para determinar los diferentes programas y proyectos que fueron necesario para este fin.

Por otro lado asignar recursos para el Consejo Cantonal de Protección Integral de los Derechos, quien velará por el bienestar y seguridad de los grupos de atención prioritaria en nuestro cantón y la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Se continuará impulsando los convenios suscritos y que se encuentran ejecutando con el Ministerio de Inclusión Económico y Social para atender a los grupos vulnerables y de atención prioritaria.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Alcaldía, Unidad de Gestión y Apoyo Social.

c).- COSTO DE PROGRAMA:

El costo del programa es de USD. **862.435.28**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA 2: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA IV: OTROS SERVICIOS SOCIALES

2.4.3 UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		144.604,19
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	44.940,00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3.745,00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.075,00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	82.910,12	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5.190,57	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3.743,50	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesacion de funciones	2.000,00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3.700,00
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		
5.3.02.16	Servicios de Voluntariado	3.000,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	600,00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20,00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20,00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		455.090,42
7.1.05.10	Servicios preprofesionales por contrato	455.090,42	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		166.020,67
7.3.01	Servicio Basicos		
7.3.01.01	Agua potable	360,00	
7.3.01.04	Energia Electrica	720,00	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	600,00	
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.01	Trasporte de personal	11.766,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA 2: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA IV: OTROS SERVICIOS SOCIALES

2.4.3 UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2.000,00	
7.3.02.05	Espectaculos culturales y sociales	3.860,30	
5.3.02.17	Servicios de Difusión e información	500,00	
7.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias	2.000,00	
7.3.04.03	Mobiliario	2.000,00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2.500,00	
7.3.04.05	Vehículos	5.000,00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	1.500,00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1.500,00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	53.113,87	
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	3.000,00	
7.3.08.04	Materiales de oficina	5.060,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00	
7.3.08.08	Instrumental medico quirurgico	18.477,81	
7.3.08.09	Medicamentos	10.000,00	
7.3.08.10	Dispositivos medicos para el laboratorio clinico	10.000,00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, plomeria y Carpintería	1.500,00	
7.3.08.12	Materiales didácticos	8.062,69	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1.500,00	
7.3.08.26	Dispositivos medicos de uso en general	10.000,00	
7.3.08.32	Dispositivos medicos para odontologia	10.000,00	
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		20.000,00
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO		
7.8.01.08	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		
7.8.01.08.01	Al Consejo Cantonal para la protección integral de derechos a grupos de atención prioritaria de Paltas	20.000,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		43.000,00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.05	Vehículo	40.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA 2: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA IV: OTROS SERVICIOS SOCIALES

2.4.3 UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
9.7	PASIVO CIRCULANTE		30.000,00
9.7.01.01	Cuentas por pagar MIES	30.000,00	
TOTAL		862.435,28	862.435,28

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

FUNCIONES III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2.- GESTIÓN AMBIENTAL

a) DESCRIPCIÓN:

El programa de Gestión Ambiental, contempla todas las actividades relacionadas con desechos sólidos, conservación de parques y jardines, vertientes, microcuencas, etc; es decir, todo lo que se relaciona con la conservación del medio ambiente, para mejorar el nivel de vida de la población a través de la participación ciudadana.

Además, tienen a su cargo realizar las actividades de aseo de calles, plazas, mercaderías, y demás lugares públicos de la ciudad y parroquias del cantón, a fin de proporcionar un ambiente sano y adecuado para el desarrollo de la comunidad; a través del programa de manejo de residuos sólidos.

En lo que respecta a obras, se continuará y dará inicio a algunas obras como son: Estudios y diseños de sistemas de agua para los diferentes barrios del cantón, construcción, terminación, reconstrucción obras de canalización y alcantarillado en algunos sectores, construcción, terminación y mejoramiento de viveros, mantenimiento de sistemas de agua, mantenimiento de relleno sanitario, obras hidráulicas.

b) UNIDAD EJECUTORA:

Departamento de Gestión Ambiental, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas Municipales.

c) COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente programa es de USD. **2.275.481,48**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III:

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II:

GESTION AMBIENTAL

3.2.1

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20,00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20,00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1	GASTOS EN PERSONAL		550.024,39
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	80.472,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	156.822,00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	19.774,50	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	13.280,00	
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	3.300,00	
7.1.03.06	Alimentación	26.400,00	
7.1.04	SUBSIDIOS		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	4.560,00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.213,00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	191.291,22	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
7.1.06.01	Aporte Patronal	18.112,94	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	13.063,27	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	18.735,45	
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesasion de funciones	1.000,00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		572.116,53
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.01	Transporte de personal	5.400,00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	2.500,00	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y sociales		
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	200,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III:

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II:

GESTION AMBIENTAL

3.2.1

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	700,00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2.000,00	
7.3.04.05	Vehículos	85.227,40	
7.3.04.17	Infraestructura	38.500,00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamientos)	7.000,00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.01	Consultora, Asesora e Investigación Especializada	80.000,00	
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	75.000,00	
7.3.06.05.01	Estudios diseños y proyectos	40.000,00	
7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	1.000,00	
7.3.06.13	Capacitación para la ciudadanía en general	10.000,00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
7.3.07.04	Manten. Y Reparación de Equipos y sistemas informáticos	100,00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección, accesorios...	10.000,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	22.200,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	2.300,00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	74.478,51	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	7.847,42	
7.3.08.20	Menaje y accesorios descartables	2.500,00	
7.3.08.14	Suministros par actividades agropecuarias, pesca y caza		
7.3.08.14,01	Fomento la actividad productiva de las parroquias Lourdes y Catacocha	41.913,20	
7.3.08.14,02	Ejecución de Proyectos Productivos en la Zona Rural del Cantón Paltas	10.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III:

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II:

GESTION AMBIENTAL

3.2.1

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.08.19	Adquisicion de accesorios, e insumos quimicos y orgánicos	41.250,00	
7.3.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		
7.3.15.12	Adquisición de semillas	10.000,00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		1.075.620,56
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.01	DE AGUA POTABLE		
7.5.01.01.01	Reconstrucción de la captación del sistema de agua potable del Puente de Playas	15.000,00	
7.5.01.01.02	Terminacion del sistema de agua potable del barrio Lucarqui de la parroquia Guachanama	48.380,00	
7.5.01.01.03	Construccion del sistema de agua del barrio Sacame	13.000,00	
7.5.01.01.04	Construcción de 12 Unidades Básicas Sanitarias sector La Cruz -Playas Alto	12.000,00	
7.5.01.01.05	Construcción de Sistema de agua de consumo humana del Barrio Yambila Fase 1	20.518,75	
7.5.01.01.06	Terminación del sistema de Agua para el consumo Humano para el Barrio Lucarqui	5.000,00	
7.5.01.01.08	Construcción de la 1Era. Etapa del Sistema de Agua en el Barrio Piedra	5.000,00	
7.5.01.01.09	Estudio y Construcción del sistema de Agua Potable para la Comunidad Shoa	20.000,00	
7.5.01.01.10	Plan de Manejo de la Microcuenca San Pedro Martir (Premio Verde)	70.000,00	
7.5.01.01.11	Construccion de un Galpon en el relleno sanitario para el cambio de aceite de los automotores del GAD Paltas	15.000,00	
7.5.01.01.12	Construccion de un Tanque de reserva y adecuacion del sistema de riego para el estadio municipal	10.000,00	
7.5.01.01.13	Instalacion de celdas para desechos electrónicos y baterias obsoletas	4.000,00	
7.5.01.01.14	Electrificación del Relleno Sanitario	15.000,00	
7.5.01.01.00	Construcción del Tanque reservorio de agua potable para San Vicente del Río parroquia Lourdes	25.000,00	
7.5.01.01.00	Construcción de baterias sanitarias en la escuela 3 de Diciembre	20.000,00	
7.5.01.01.00	Construccion del sistema de agua del barrio Sacame	8.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III:

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II:

GESTION AMBIENTAL

3.2.1

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.01.00	Construcción del Tanque reservorio en el barrio Sacame	8.000,00	
7.5.01.01.00	Mejoramiento del sistema de agua para el consumo humano de Velacruz	9.000,00	
7.5.01.01.00	Adquisición de tubería que conduce desde el tanque de captación hasta el barrio Zapotepamba	10.400,00	
7.5.01.01.00	Contratación del estudio del sistema de agua potable para el barrio Cola	9.000,00	
7.5.01.01.00	Estudio y Construcción del sistema de Agua Potable para la Comunidad de Huertas	9.000,00	
7.5.01.01.00	Construcción del sistema de agua potable para el barrio Naranjillo	2.873,02	
7.5.01.01.00	Mejoramiento del sistema de bombeo en el sistema de agua del barrio Pitapuro Alto	2.000,00	
7.5.01.01.00	Construcción de un tanque reservorio para la Junta de Agua Santa Lucia de Orianga	4.500,00	
7.5.01.01.00	Mejoramiento del sistema de agua de la cabecera parroquial de Orianga	10.000,00	
7.5.01.01.00	Mejoramiento del sistema de agua de El Sauce	4.000,00	
7.5.01.01.00	Mejoramiento del sistema de agua de Linuma cambio de manguera de 3000 m	6.000,00	
7.5.01.01.00	Mejoramiento del Tanque de almacenamiento de la Junta de agua Langunche.	3.000,00	
7.5.01.01.00	Mejoramiento del sistema de agua de la cabecera parroquial de Casanga	2.161,02	
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO		
7.5.01.03.01	Construcción de UBS en el cantón Paltas	150.000,00	
7.5.01.03.02	Construcción de 5 UBS en el barrio La Merced	4.500,00	
7.5.01.03.03	Construcción de Baterías Sanitaria La Merced	7.000,00	
7.5.01.03.04	Construcción de Baterías Sanitarias barrio el divino Niño Yamana	7.000,00	
7.5.01.03.06	Construcción de 7 UBS en la parroquia de San Antonio	8.000,00	
7.5.01.03.07	Construcción de UBS en la parroquia Lauro Guerrero	30.000,00	
7.5.01.03.08	Construcción de Bateria Sanitaria para la Escuela Bernardo Riofrio de la parroquia Orianga	6.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III:

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II:

GESTION AMBIENTAL

3.2.1

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.03.09	Construccion de Bateria Sanitaria para la Unidad Educativa 29 de Mayo de la parroquia Guachanama	7.300,00	
7.5.01.03.10	Construccion de UBS en la parroquia Guachanama	38.000,00	
7.5.01.03.11	Construccion de 7 UBS en el barrio Buena Esperanza	5.010,00	
7.5.01.03.12	Construccion de Baterias sanitarias en la escuela Edmundo Carbo del barrio Coamine	6.000,00	
7.5.01.03.13	Construccion de USB en la parroquia Lourdes	8.200,00	
7.5.01.03.14	Construcción de UBS en la parroquia de Cangonama	35.000,00	
7.5.01.03.15	Construcción de UBS en el barrio Suanama	6.116,25	
7.5.01.03.16	Construcción de Bateria Sanitaria en el sector el Castillo entrada a la Parroquia Lauro Guerrero	10.000,00	
7.5.01.03.17	Construcción de UBS en la Parroquia de Guachanamá	20.000,00	
7.5.01.03.18	Baterias Sanitarias Fase2 UE29 de Mayo	2.700,00	
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento		
7.5.05.04.01	Mantenimiento De Parques, Jardines y Escalinatas	69.769,96	
7.5.05.01	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.5.05.01.01	Mejoramiento del sistema de agua del barrio Guayacan de la parroquia Orianga	7.000,00	
7.5.05.01.02	Mejoramiento del sistema de agua del barrio El Coposo	8.000,00	
7.5.05.01.03	Mejoramiento del sistema de agua de Bramaderos cambio de manguera de 3500 m	4.000,00	
7.5.05.01.04	Mejoramiento del sistema de agua del barrio La Sota	5.000,00	
7.5.05.01.05	Mejoramiento del sistema de agua potable del cantón Paltas	30.000,00	
7.5.05.01.06	Mejoramiento del sistema de agua del barrio Azhimmingo	4.000,00	
7.5.05.01.07	Mejoramiento del sistema de agua del barrio El Tamarindo	2.200,00	
7.5.05.01.08	Mejorar el sistema de agua potable en el Centro Parroquial Sacapianga y San Francisco de la Parroquia de San Antonio	30.000,00	
7.5.05.01.09	Mejoramiento de sistema de agua de consumo humano para el centro de Cangonama	20.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III:

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II:

GESTION AMBIENTAL

3.2.1

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.05.01.10	Mejoramiento del sistema de agua de consumo humano en el barrio Moras	3.000,00	
7.5.05.01.11	Mejoramiento del sistema de Agua en el barrio Santo Domingo	7.000,00	
7.5.05.01.12	Mejoramiento del sistema de agua de consumo humano en el barrio Santa Cecilia Alto	5.000,00	
7.5.05.01.13	Mejoramiento de la Captación del sistema de Agua para el consumo humano para el barrio Limón	6.000,00	
7.5.05.01.14	Mejorar del sistema de Agua de consumo humano en el barrio la Zota	5.000,00	
7.5.05.01.15	Mejorar del sistema de agua para el consumo Humano de Playas Higinda-Las Limas	51.000,00	
7.5.05.01.16	Mejoramiento Del Sistema De Agua Del Barrio El Limón, Parroquia Guachanamá,	1.568,55	
7.5.05.01.17	Mejoramiento De La Provisión De Agua De Consumo Humano En El Sector Huato Barrios Sacame y Dulce Naranja	8.923,01	
7.5.05.01.18	Mejoramiento del Tanque reservorio para almacenamiento en la comunidad de HUATO	2.000,00	
7.5.05.01.19	Arreglo del Tanque Reservorio del Barrio Piedra Blanca (P. Orianga)	1.500,00	
7.5.05.01.20	Mantenimiento de celda de biopeligrosos, área de compostaje y zona de lixiviados	5.000,00	
7.5.05.01.21	Adecuacion de zanjas de infiltracion, piscinas para el tratamiento	20.000,00	
7.5.05.01.22	Mantenimiento de instalaciones del estadio municipal	3.000,00	
7.5.05.01.23	Adecuación de lugares turísticos de Paltas	2.500,00	
7.5.05.01.24	Cambio de panel de control del sistema de Bombeo de agua de consumo humano del Puente de Playas	1.500,00	
7.5.05.01.00	Mantenimiento de la cancha sintetica	5.000,00	
7.5.05.01.00	Mejoramiento del sistema de Agua en el barrio Santo Domingo Fase 2, Lauro Guerrero	8.000,00	
7.5.05.01.00	Mejoramiento del sistema de agua de consumo humano en el barrio Moras Fase 2	3.000,00	
7.5.05.01.00	Mejoramiento del sistema de agua de consumo humano en Shawindillo, Lauro Guerrero	5.000,00	
7.5.05.01.00	Mejoramiento del sistema de agua del Polero San Antonio con tuberia	10.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III:

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II:

GESTION AMBIENTAL

3.2.1

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.05.01.00	Mantenimiento de la Planta de tratamiento de desechos	5.000,00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		7.000,00
7.7.01.02	Tasas ambientales	7.000,00	
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		
8.4.01	BIENES MUEBLES		70.700,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	10.500,00	
8.4.01.05	Vehículos (Bienes de larga duración)	55.000,00	
8.4.01.06	Herramientas	1.300,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.900,00	
TOTAL		2.275.481,48	2.275.481,48

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

FUNCIONES III.- SERVICIO COMUNALES

PROGRAMA 2.- GESTION AMBIENTAL (Servicios del Camal Municipal)

a).- DESCRIPCIÓN:

El programa de Servicio de Camal, se encargará de la supervisión, control y el normal funcionamiento del Camal Municipal, garantizando el faenamiento de ganado bovino y porcino, exigiendo siempre el cumplimiento de las ordenanzas municipales respectivas, y, garantizar la salubridad para una mejor condición de vida de nuestros ciudadanos.

Este programa nos permitirá conocer la inversión que realiza el Municipio para entregar este servicio y así mismo cuanto estamos recuperando para poder tomar decisiones en bien de la comunidad Paltense.

b).- UNIDAD EJECUTARA:

Departamentos de Gestión Ambiental, en coordinación con el Administrador del camal Municipal y Médico Veterinario.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente programa es de USD. **75.951,91.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL
3.2.2 UNIDAD MUNICIPAL DE RASTRO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		61.731,91
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	11.832,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	6.732,00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1.547,00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	830,00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	264,00	
5.1.03.06	Alimentación	2.112,00	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	364,80	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	312,96	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	33.046,62	
5.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
5.1.06.01	Aporte Patronal	2.144,14	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1.546,38	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1.000,00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		20,00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20,00	
7	GASTOS DE INVERSIÓN		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		8.200,00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSIÓN		
7.3.08.04	Materiales de Oficina	200,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	6.000,00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	2.000,00	
7.5	OBRAS PÚBLICAS		6.000,00
7.5.05	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.05.01.34	Mantenimiento del camal Municipal	6.000,00	
TOTAL		75.951,91	75.951,91

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

FUNCION III.- SERVICIO COMUNALES

PROGRAMA 2.- GESTIÓN AMBIENTAL (Mercado Municipal)

a).- DESCRIPCIÓN:

El programa de Mercados Municipales y Ferias Libres, se encargará de la administración del mercado y las diferentes ferias libres que se dan en el cantón para de esta manera poder ofrecer a la ciudadanía productos de buena calidad y a precios razonables cuidando siempre la economía de nuestro pueblo.

El Gobierno cantonal se encuentra empeñado en realizar un nuevo mercado para la ciudadanía, esto con la única finalidad de mejorar las condiciones de expendio de los alimentos, es por eso que se hace necesario ir creando y fortaleciendo un control de ingresos y gastos de este servicio que presta la municipalidad.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Departamento de Gestión Ambiental, Administración de Mercado en coordinación con Comisaria Municipal.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente programa es de USD. **120.198,25.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL

3.2.3 MERCADO MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		70.178,25
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	9.600,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	16.008,00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2.134,00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.245,00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	264,00	
5.1.03.06	Alimentación	2.112,00	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	364,80	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	312,96	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	33.046,62	
5.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
5.1.06.01	Aporte Patronal	2.957,72	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2.133,15	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		20,00
	CORRIENTES		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20,00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		41.500,00
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.03	Mobiliarios	1.000,00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	4.000,00	
7.3.04.17	Infraestructura	19.000,00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	2.000,00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL

3.2.3 MERCADO MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.08.05	Materiales de Aseo	5.000,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	1.000,00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería...	7.000,00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.03	Mobiliarios (bienes Muebles no depreciables)	1.000,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		8.500,00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	8.500,00	
TOTAL		120.198,25	120.198,25

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

a).- DESCRIPCIÓN:

El programa de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, es el encargado de la ejecución de trabajos relacionados con los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Catacocha, actividades que se cumplan a través de la UMAPAP.

Además, cumple actividades para la adecuación y mantenimiento de las estaciones de bombeo, limpieza de pozos de agua y cambio de tubería; como también del mantenimiento del sistema de alcantarillado de la ciudad.

En lo que respecta a obras en este programa se contempla las partidas presupuestarias necesarias para el mantenimiento y reparación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Catacocha.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Unidad Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas Municipales.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente Programa es de: **USD. 11.537.119,25.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III:

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA III:

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

3.3.1

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		20,00
	CORRIENTES		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20,00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1	GASTOS EN PERSONAL		389.781,93
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	55.452,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	190.620,00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	20.506,00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	12.035,00	
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	1.452,00	
7.1.03.06	Alimentación	11.616,00	
7.1.04	SUBSIDIOS		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	2.006,40	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.636,80	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	10.000,00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	34.538,62	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
7.1.06.01	Aporte Patronal	28.421,32	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	20.497,80	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1.000,00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		209.800,00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	70.000,00	
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.01	Transporte de personal	100,00	
7.3.02.02	Fletes y maniobras	100,00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	200,00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA III: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
3.3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.03	Mobiliarios	8.300,00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	700,00	
7.3.04.05	Vehículos	20.000,00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamientos)	300,00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.01	Consultoria	40.000,00	
7.3.06.05	Estudios diseños y proyectos	3.000,00	
7.3.06.09	Análisis de laboratorio	1.000,00	
7.3.06.12	Capacitación Servidores Públicos	500,00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		
7.3.07.04	Manten. y Reparación de Equipos y sistemas informáticos	100,00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSIÓN		
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección, accesorios...	4.200,00	
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	4.000,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	500,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	200,00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	22.000,00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	25.000,00	
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	5.000,00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.03	Mobiliarios (bienes Muebles no depreciables)	500,00	
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (bienes Muebles no depreciables)	100,00	
7.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables)	1.000,00	
7.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos (bienes muebles no depreciables)	300,00	
7.5	OBRAS PÚBLICAS		10.920.717,32
7.5.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III:

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA III:

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

3.3.1

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.01.01	Construcción y Fiscalización del Plan Maestro del Sistema Regional de Agua Potable para la Ciudad de Catacocha y 14 barros rurales.	10.328.739,78	
7.5.01.01.02	Construcción del Alcantarillado sanitario y, construcción de la matriz del agua Potable en el sitio el Pasaje, Fase 2 parroquia Catacocha.	8.000,00	
7.5.01.01.17	Construcción de alcantarillado sanitario en el barrio Agua Collas parroquia Lourdes	32.500,00	
7.5.01.01.04	Mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario de la parroquia Orianga	10.477,54	
7.5.01.01.05	Estudio de alcantarillado sanitario para el barrio El Placer, parroquia Lourdes	5.000,00	
7.5.01.01.06	Estudio de alcantarillado sanitario para el barrio Velacruz.	15.000,00	
7.5.01.01.07	Mantenimiento del alcantarillado sanitario del centro barrial de Macandamine. Parroquia Casanga	4.000,00	
7.5.01.01.08	Mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario en la cabecera Parroquial de Yamana	15.000,00	
7.5.01.01.09	Mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario en el sector la Toma cabecera parroquial de Guachanamá	5.000,00	
7.5.01.01.00	Incremento red de distribución agua potable en la ciudad de Catacocha	30.000,00	
7.5.01.01.00	Estudio de Alcantarillado Sanitario en el barrio Chapango	18.000,00	
7.5.01.01.00	Construcción de Alcantarillado Sanitario en el barrio Chapango	230.000,00	
7.5.01.01.00	Continuación Alcantarillado pluvial de la calle 14 de Febrero de la parroquia Yamana	18.000,00	
7.5.01.01.00	Ampliación del alcantarillado sanitario del sector Pueblo Nuevo de la parroquia Orianga	10.000,00	
7.5.01.01.00	Mejoramiento de las plantas de tratamiento del sistema de alcantarillado sanitario de la parroquia Orianga	20.000,00	
7.5.05	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.05.01.25	Mantenimiento del sistema de agua para consumo de los habitantes de las parroquias urbanas Catacocha y Lourdes.	30000,00	
7.5.05.01.02	Lavado y desinfección de pozos subterráneos No 3, 6 Y 7 ubicados en San Pedro Martir. Lavado del pozo Chapango y pozo Santa Marianita	6.000,00	
7.5.05.01.03	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cabecera Parroquial de Yamana.	5.000,00	
7.5.05.01.04	Mantenimiento de las dos Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cabecera Parroquial de Orianga.	5.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA III: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
3.3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.05.01.05	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cabecera Parroquial Cangonamá	5.000,00	
7.5.05.01.06	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cabecera Parroquial de San Antonio	5.000,00	
7.5.05.01.07	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cabecera Parroquial de Guachanamá	5.000,00	
7.5.05.01.08	Mantenimiento de las Fosas Septicas de la Cabecera Parroquial de Lauro Guerrero.	5.000,00	
7.5.05.01.09	Mantenimiento de las Fosas Septicas de la Cabecera Parroquial de Casanga	5.000,00	
7.5.05.01.10	Mantenimiento y reparación de sistemas de agua potable del Cantón Paltas	50.000,00	
7.5.05.01.11	Mantenimiento y reparación de sistemas de alcantarillado del Cantón Paltas	50.000,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		16.800,00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	Mobiliario	3.000,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	11.500,00	
8.4.01.06	Herramientas	500,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.800,00	
TOTAL		11.537.119,25	11.537.119,25

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

a).- DESCRIPCIÓN:

Este programa se lleva a efecto con los recursos económicos provenientes de la asignación del Gobierno Central. Su función es el de planificar, programas y proyectos de desarrollados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas de conformidad con lo establecido en la Ley, sus actos normativos institucionales y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, promoviendo e impulsando las gestiones pendientes a la obtención de cooperación técnica y financiera que permita la ejecución de planes, programas y proyectos en el Cantón.

A esta Dirección la Integran las siguientes coordinaciones:

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. - Su función es el de programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de Proceso de Planificación urbano, rural y ordenamiento territorial en el Cantón.

COORDINACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Su función es de elaborar y / o actualizar, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Cantonal, de manera coordinada con los diferentes Direcciones y articulado a la planificación nacional, regional, provisional y parroquial, conforme a las normativas correspondientes y con participación ciudadana.

COORDINACIÓN DE GESTION PATRIMONIAL. - Su función es de impulsar y promover el Patrimonio del Cantón Paltas relacionándolo con el turismo, la cultura el deporte, estableciendo fundamentos de política pública orientada a promover y proteger la diversidad y el patrimonio cultural de forma sostenible, a través de una adecuada planificación, diseño, desarrollo, asistencia técnica y promoción de las bondades que posee nuestro cantón.

COORDINACIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS. - Su función es determinar la aplicación de los valores del impuesto predial de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rural aplicando un sistema integral equitativo y multidisciplinario orientado al fortalecimiento del presupuesto municipal.

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN. - Su función es el de coordinar con las Direcciones y elaborar proyectos de acuerdo al PDyOT cantonales y contar con un banco de proyectos que permita la obtención de financiamiento nacional e internacional acorde a los requerimientos legales y técnicos solicitados.

a).- UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico.

b).- COSTO DEL PROGRAMA

El costo del presente programa es de USD. **1.391.806,25.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES

3.5.1 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20,00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20,00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1	GASTOS EN PERSONAL		140.143,25
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	99.288,00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8.274,00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3.735,00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	8.107,80	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
7.1.06.01	Aporte Patronal	11.467,76	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	8.270,69	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesacion de funciones	1.000,00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		108.100,00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	500,00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	400,00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.01	Consultora, Asesora e Investigación especializada	105.000,00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES

3.5.1 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00	
7.3.08.07	Materiales de Aseo	200,00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		1.133.543,00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.03	Alcantarillado		
7.5.01.03.02	Construcción de un pozo séptico en la Unidad Educativa Lauo Guerrero de la parroquia Guachanamá	4.578,00	
7.5.01.03.03	Cosntrucción de un baño en la casa comunal del barrio Lourdes	2.500,00	
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento		
7.5.01.04.01	Construcción del parque central de la parroquia Yamana (centro poblado)	142.465,00	
7.5.01.04.02	Regeneración urbana (parques, escalinatas, plazas, veredas)	110.000,00	
7.5.01.04.03	Construcción del parque infantil	240.000,00	
7.5.01.04.00	Adecantamiento del Obelisco del barrio 3 de diciembre	15.000,00	
7.5.01.04.00	Remodelación de la Cruz de El Calvario	40.000,00	
7.5.01.04.00	Adecantamiento del parque de la Orquidea	15.000,00	
7.5.01.04.00	Construcción de cancha deportiva del Barrio San José de Catacocha	20.000,00	
7.5.01.04.00	Adecantamiento del parque de las Pailitas	10.000,00	
7.5.01.04.00	Construcción de cancha deportiva en el barrio Naranjo de la parroquia Casanga	20.000,00	
7.5.01.04.00	Construcción de cancha deportiva en Coamine de la parroquia Lourdes	20.000,00	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		
7.5.01.07.02	Reconstrucción de la casa comunal del barrio Granadillo	10.000,00	
7.5.01.07.04	Reconstrucción de un bloque de la cubierta de la escuela de educación básica Filomeno Valarezo	10.000,00	
7.5.01.07.05	Construcción de la casa comunal para la comunidad la Cebada, parroquia Cangonamá	27.000,00	
7.5.01.07.06	Construcción de cancha de uso múltiple en el barrio de Landara, Guachanamá	20.000,00	
7.5.01.07.07	Terminación de la casa comunal para la comunidad San Vicente de almendral, parroquia Guachanamá	15.000,00	
7.5.01.07.08	Construcción de la casa comunal para la comunidad Piedra Punta, parroquia Casanga	25.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES

3.5.1 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.07.10	Construcción de la cocina en la casa comunal del barrio Bolívar	12.000,00	
7.5.01.07.11	Construcción de casa comunal en el barrio Ningomine	25.000,00	
7.5.01.07.12	Construcción de la vicera en el ingreso al barrio Landomine	6.000,00	
7.5.01.07.13	Terminación de la segunda planta de la casa comunal barrio Loja	13.000,00	
7.5.01.07.14	Adecantamiento de la casa comunal del barrio San José	10.000,00	
7.5.01.07.15	Construcción de un mirador en el barrio Larinuma	40.000,00	
7.5.01.07.16	Construcción de casa comunal en el barrio Nuevo	5.000,00	
7.5.01.07.67	Construcción De Casa Comunal En El Barrio Langunche, Parroquia Guachanamá	26.500,00	
7.5.01.07.68	Construcción De Casa Comunal En El Barrio La Vega Del Carmen, Parroquia Lourdes	26.500,00	
7.5.01.07.78	Casa Comunal Y Reconstrucción De La Cancha De Uso Multiple Del Barrio Opoluca	30.000,00	
7.5.01.07.79	Construcción de vicera en el sector Chapango	6.000,00	
7.5.01.07.00	Construcción del Centro Gerontológico "Vida Feliz", de la ciudad de Catacocha	90.000,00	
7.5.01.07.00	Construcción De Casa Comunal En El Barrio Macandamine	25.000,00	
7.5.01.07.00	Adecantamiento de la iglesia patrimonial de Yamana	20.000,00	
7.5.01.07.00	Adecantamiento de la casa comunal del barrio Miraflores	10.000,00	
7.5.01.07.00	Adecantamiento de la casa comunal de Coamine	20.000,00	
7.5.01.07.00	Adecuación de baterías Sanitarias En El Sector Sabanilla De Casanga	7.000,00	
7.5.01.07.00	Adquisición de Juegos infantiles para el barrio Opoluca	15.000,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		10.000,00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.000,00	
TOTAL		1.391.806,25	1.391.806,25

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

FUNCIONES III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

a).- DESCRIPCIÓN:

Este programa se lleva a efecto con los recursos económicos provenientes de la asignación del Gobierno Central. Se ejecuta estudios, obras de urbanización y embellecimiento, transporte y vías construcciones y edificaciones, mantenimiento y reparación de obras.

Con el equipo caminero que posee la institución realiza la construcción y rehabilitación de caminos vecinales a nivel cantonal, por lo cual se ha destinado una cantidad considerable que permita la reparación y mantenimiento de la maquinaria municipal, como también para la provisión de combustible, repuestos y accesorios, mano de obra para reparación y mantenimiento de la maquinaria municipal, pago de ayudas por comisiones cumplidas por el personal que labora en estas obras, esto, en los casos que sean necesarios mediante convenios con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, considerando las competencias establecidas a los Gobiernos Seccionales. Se realizarán obras como: muros de contención continuación de la construcción de las casas municipales. Y otras que permitan brindar un mejor servicio a las comunidades y una mejor presentación para sus visitantes, siempre de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Dependencia de Obras Públicas Municipales.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente Programa es de USD **6.365.022,68**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		20,00
5.8.04.06	CORRIENTES		
	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20,00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1	GASTOS EN PERSONAL		1.254.888,69
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	172.500,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	576.972,00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	62.456,00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	32.785,00	
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	4.092,00	
7.1.03.06	Alimentación	32.736,00	
7.1.04	SUBSIDIOS		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	5.654,40	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	4.639,44	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	7.000,00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	151.678,82	
7.1.05.13	Encargos	2.000,00	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
7.1.06.01	Aporte Patronal	86.564,02	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	62.431,02	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.06	Por Jubilación	51.380,00	
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	2.000,00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		590.400,00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.01	Transporte de personal	2.000,00	
7.3.02.02	Fletes y maniobras	300,00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	500,00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00	
7.3.02.17	Difusión e información	500,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.03	Mobiliarios	100,00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	50.000,00	
7.3.04.05	Vehículos	30.000,00	
7.3.04.17	Infraestructura	20.000,00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	10.000,00	
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamientos)	2.000,00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
7.3.07.04	Manten. Y Reparación de Equipos y sistemas informáticos	2.000,00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	100,00	
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección, accesorios...	15.000,00	
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	180.000,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	4.000,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500,00	
7.3.08.06	Herramientas	1.000,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	500,00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción Eléctricos Plomería, carpintería....	68.000,00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	200.000,00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.03	Mobiliarios (bienes Muebles no depreciables)	200,00	
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (bienes Muebles no depreciables)	200,00	
7.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables Equipos sistemas y paquetes informáticos (bienes muebles no depreciables)	1.000,00 500,00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		2.915.413,99
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO AÑOS ANTERIORES		
7.5.01.03.37	Mejoramiento del alcantarillado del Barrio Centro La Toma, Parroquia Guachanama	1.200,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.03.31	Terminación de Alcanatrillado, Cerramiento e Impermiablizacion de de la planta del Barrio Macandamine	8.800,00	
7.5.01.01.97	Construcción de Alcantarillado y matriz del agua Potable para el Barrio El Pasaje	10.000,00	
7.5.01.03.44	Terminación de Alcantarillado en la Lotización San Jorge de la ciudad de Catacocha	3.000,00	
7.5.01.03.45	Construcción de Alcantarillado en el Barrio Consacola de la ciudad de Catacocha	7.000,00	
7.5.01.03.46	Construcción de Alcantarillado en la Comuna Collana Catacocha	9.000,00	
7.5.01.05.58	Construcción de 2 Alcantarillas Vía al barrio Garrochamba, parroquia San Antonio	6.649,00	
7.5.01.05.59	Construcción de 1 Alcantarilla en el barrio La Cordillera, parroquia Yamana	6.500,00	
7.5.01.05.61	Construcción De Puente De Saraguaya, Bario La Palma, Parroquia Lauro Guerrero	12.500,00	
7.5.01.05.66	Construcción De Alcantarilla En El Barrio Yaraco, Parroquia Guachanamá	4.500,00	
7.5.01.05.67	Construcción De Alcantarilla De Cajón En El Barrio Porotillo, Parroquia Gauchanama	5.000,00	
7.5.01.05.69	Construcción De Alcantarilla Vía Tarapal-Coamine, Parroquia Lourdes	4.000,00	
7.5.01.05.70	Construcción de 2 Alcantarillas en el Barrio Siguiro Bajo, Parroquia Lourdes	6.000,00	
7.5.01.05.71	Construcción De Alcantarilla Vía San Sebastián De Higinda, Parroquia Catacocha	4.000,00	
7.5.01.05.72	Construcción De Alcantarilla En La Quebrada De Los Cedros, Barrio Opoluca	4.000,00	
7.5.01.05.73	Construcción De Dos Alcantarillas En El Barrio Costa Rica-Cofradía, Parroquia Catacocha	8.750,00	
7.5.01.05.74	Construcción de 2 Alcantarillas en el Barrio Barbasco, parroquia Catacocha	8.000,00	
7.5.01.05.75	Construcción de 1 Alcantarilla en el Barrio San Fernando Alto	4.000,00	
7.5.01.05.76	Construcción de 2 Alcantarillas en el Barrio El Sauce	8.000,00	
7.5.01.03.42	Construcción de 1 Alcantarilla de Aguas Lluvias para el Barrio 25 de junio	10.000,00	
7.5.01.03.22	Construcción de un Muro baden Fase 2 en la vía del sector la Cordillera	5.000,00	
7.5.01.03.02	Construcción De Alcantarilla En El Barrio Yaraco, Parroquia Guachanamá, Fase 2	2.000,00	
7.5.01.03.03	Construcción de cabezales para alcantarilla en la vía que conduce al sector de la chorrera	2.000,00	
7.5.01.03.04	Construcción de Alcantarilla en la vía del sector la Cordillera	5.000,00	
7.5.01.03.05	Adquisición de materiales para pasos de agua lluvia para vía Saraguallas, La Palma y el Placer	11.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.03.06	Construcción de Cabezales en la Vía que conduce desde El sector el Chorro hasta el Carmen	2.500,00	
7.5.01.03.07	Construcción de Cabezales en la vía que conduce desde San Francisco hasta Shaguindillo	3.000,00	
7.5.01.03.08	Construcción de Puente peatonal (Pasarela) en la quebrada Algodonal	13.820,30	
7.5.01.03.09	Construcción de 1 Alcantarilla en la vía que conduce desde la vía Panamericana hasta el barrio Agua Rusia	6.000,00	
7.5.01.03.10	Construcción de 2 Alcantarillas en la via que conduce al sector Barbacoa	12.000,00	
7.5.01.03.11	Construcción de 1 Alcantarilla en la via San Sebastian de Higinda - Higinda	8.500,00	
7.5.01.03.12	Construcción de Alcantarilla tipo cajón Fase 1 en el Sector de Consacola	22.000,00	
7.5.01.03.13	Adquisición de Tubos para la conducción de aguas lluvias en algunas vias de la parroquia Yamana	5.265,00	
	PRESUPUESTO 2022		
7.5.01.03.00	Construcción de Alcantarillado Sanitario en el Barrio Velacruz	250.000,00	
7.5.01.03.00	Construcción de alcantarilla tipo baden en Guachanama	15.000,00	
7.5.01.03.00	Alcantarillado en el barrio Las Limas de la Parroquia Guachanamá	7.000,00	
7.5.01.03.00	Alcantarilla en la vía Aguacollas	7.000,00	
7.5.01.03.00	Construcción de Alcantarilla tipo cajón Fase 2 en el Sector de Consacola	18.000,00	
7.5.01.03.00	Alcantarilla en el sector de Victamar	7.000,00	
7.5.01.03.00	Adquisición de material pétreo para el sistema de agua de Piedra Punta	1.200,00	
7.5.01.03.00	Construcción de alcantarilla en la vía Limón - Guachanamá	4.879,92	
7.5.01.03.00	Construcción de 3 rejillas transversales en la ciudadela 25 de junio	8.605,50	
7.5.01.03.00	Construcción de muro de ala en alcantarilla vía al barrio la Sota	8.000,00	
7.5.01.03.00	Construcción de 3 alcantarillas en el Sector la Bendita - Parroquia Lauro Guerrero	12.000,00	
7.5.01.03.48	Alcantarillado en la calle Julio Francisco Cordova hasta la fabrica de horchatas la Laureñita km 1 vía a Suanama, Lauro Guerrero	45.000,00	
7.5.01.04	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO AÑOS ANTERIORES		
7.5.01.04.09	Arreglo De La Cancha De Uso Multiple De La Escuela Aquilés Pérez De Playas Alto De Catacocha	25.652,39	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.04.10	Construcción De La Cubierta De La Cancha Del Barrio Rancho Grande	70.000,00	
7.5.01.04.54	Adoquinado de calles en el barrio Santa Fe, parroquia San Antonio	5.000,00	
7.5.01.04.47	Cerramiento de la Escuela Aparicio Bravo del Barrio Chalanga, parroquia Cangonama	15.000,00	
7.5.01.04.48	Construcción de 3 escalinatas y entrada a la institución Colegio Frontera Sur de la Parroquia Cangonamá	1.518,75	
7.5.01.04.50	Cerramiento de la Escuela Celso Felipe Atarihuna en el Barrio Carmelo. Parroquia Cangonama	5.000,00	
7.5.01.04.52	Adecantamiento , Cerramiento y Luminarias para la cancha de uso multiple del Barrio Mongara	8.800,00	
7.5.01.04.53	Construcción de Cancha Deportiva de la Escuela de educación Básica 19 de Septiembre del Barrio Zapotepamba, parroquia Casanga	19.000,00	
7.5.01.04.56	Cerramiento de la cancha del barrio la Rinconada Parroquia Yamana	8.800,00	
7.5.01.04.57	Construcción de Visera en el Barrio Aluzaca, parroquia Yamana	2.000,00	
7.5.01.04.58	Construcción de Visera en la via al cementerio de la parroquia Yamana .	2.000,00	
7.5.01.04.59	Mejoramiento de la Torre de la Iglesia de la parroquia Lauro Guerrero	12.000,00	
7.5.01.04.61	Construcción de Cancha Múltiple en el Barrio Santa Gertrudis, parroquia Lauro Guerrero	15.000,00	
7.5.01.04.63	Adoquinado del Subcentro de Salud del Centro de Lauro Guerrero	15.000,00	
7.5.01.04.64	Terminación del parque del Barrio el Limón, parroquia Orianga	3.500,00	
7.5.01.04.66	Cerramiento De La Escuela Del Barrio Saraca, Parroquia Orianga	10.000,00	
7.5.01.04.67	Construcción de graderio junto a la cancha de Uso Multiple de la Escuela de Educación Básica Braulio Barillas del Barrio el Dulce, de la Parroquia Guachanamá	7.500,00	
7.5.01.04.68	Cerramiento de la Escuela del Barrio Piñas la Hamaca	4.500,00	
7.5.01.04.69	Cerramiento de la Escuela Edmundo Carbo del Barrio Coamine, parroquia Lourdes	1.000,00	
7.5.01.04.70	Construcción de graderio y cubierta del dispensario del barrio Ningomine	11.000,00	
7.5.01.04.71	Construcción de Cubierta del Graderío de la Escuela del Barrio Agua Rusia	3.000,00	
7.5.01.04.72	Construcción de Cancha de uso Múltiple del barrio Naranja Palto	18.800,00	
7.5.01.04.73	Construcción De Escenario, En El Barrio El Placer, Parroquia Lourdes	8.644,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.04.74	Construcción de Cancha de Uso Múltiple en la Escuela de Educación Básica 25 de agosto del Barrio Playas Higinda	19.900,00	
7.5.01.04.75	Construcción De Graderío Con Cubierta En Cancha Del Barrio El Purón.	11.400,00	
7.5.01.04.77	Construcción de Escalinata en el Barrio Nuevo, Parroquia Lourdes	10.000,00	
7.5.01.04.78	adoquinado de calles en el barrio el jardin de la ciudad de Catacocha	12.000,00	
7.5.01.04.80	Construcción de Bordillos y adoquinamiento de la Ciudadela Reina del Cisne	12.000,00	
7.5.01.04.81	Adoquinado de calles del barrio Reina del Cisne (Desde la casa Suarez Serrano -Mauro Huanca)	12.000,00	
7.5.01.04.82	Construcción de muro y adecuación de la casa comunal del Barrio Santa Marianita de la ciudad de Catacocha	12.000,00	
7.5.01.04.83	Construcción de 100m de Vereda en el Barrio Progreso	4.000,00	
7.5.01.04.84	Adoquinado de la Calle San Antonio en el Barrio El Progreso	33.982,53	
7.5.01.04.85	Adoquinado en la Cruz del Calvario en el Barrio Colinas del Calvario	2.000,00	
7.5.01.04.96	Adoquinado en la calle Quito en el centro parroquial de Lauro Guerrero	10.000,00	
7.5.01.04.97	Segunda etapa de adoquinado de varias calles del centro poblado de la parroquia Orianga	80.000,00	
7.5.01.04.98	Adoquinado frente a Casa Comunal y pasamano en el barrio San Pedro Martir	6.000,00	
7.5.01.04.99	Adoquinado en el barrio Reina del Cisne	10.500,00	
7.5.01.04.06	Adoquinado en el barrio Ciudadela Reina del Cisne	10.500,00	
7.5.01.04.91	Adoquinado en el barrio el Progreso-Jardin 1	10.500,00	
7.5.01.04.92	Adoquinado en el barrio Instituto Obrero	50.500,00	
	PRESUPUESTO 2022		
7.5.01.04.00	Remoción y reparación de tramos de adoquinado en calles centrales de la ciudad de Catacocha (Fase 2)	40.000,00	
7.5.01.04.00	Adoquinado varias calles del centro poblado de la parroquia San Antonio	60.000,00	
7.5.01.04.00	Adoquinado de la calle 29 de Mayo de la parroquia Cangonama	60.000,00	
7.5.01.04.00	Adoquinado de varias calles de la parroquia Orianga	50.000,00	
7.5.01.04.00	Construcción de una vereda, dos pasamanos en el ingreso al dispensario médico, fabricación de bancas en el área verde, adecentamiento y pintado de la parte externa del dispensario del barrio El Limón de Guacahanamá	8.879,67	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.04.00	Construcción de escalinata en el barrio Santa Marianita	12.075,71	
7.5.01.04.00	Construcción de escalinata en el barrio colinas del calvario	28.983,77	
7.5.01.04.00	Adoquinado de la calle 24 de mayo (1960 m2)	89.566,19	
7.5.01.04.00	Continuación del adoquinado en las calles de las Cochas	22.000,00	
7.5.01.04.00	Adoquinado frente a Casa Comunal y pasamano en el barrio San Pedro Martir fase 2	10.000,00	
7.5.01.04.00	Continuación del Adoquinado de las calles del Jardín	15.000,00	
7.5.01.04.00	Adoquinado de 50 m. en el barrio El Pasaje	15.000,00	
7.5.01.04.00	Construcción de Bordillos y adoquinamiento de la Ciudadela Reina del Cisne	15.000,00	
7.5.01.03.00	Continuación del adoquinado en el barrio Instituto Obrero	15.000,00	
7.5.01.03.00	Continuación del adoquinado de las calles del barrio Reina del Cisne	15.000,00	
7.5.01.03.00	Continuación del adoquinado de la calle 14 de Febrero	22.000,00	
7.5.01.03.00	Adoquinado de calle S/N en el barrio Ayuma	10.000,00	
7.5.01.03.00	Regeneración Urbana de la Calle Joaquin Lievana de la Ciudad de Catacocha, incluye enbaulado de la calle de la UNL	70.000,00	
7.5.01.05	TRANSPORTES Y VÍAS		
	AÑOS ANTERIORES		
7.5.01.05.64	Apertura de vía Tunima - Prados, barrio el Prado , parroquia Orianga	36.000,00	
7.5.01.05.68	Terminación de la vía Vega del Carmen--San Vicente de la parroquia Lourdes	20.000,00	
7.5.01.05.79	Construcción, mantenimiento y reparación de obras viales en el cantón Paltas	47.780,00	
7.5.01.05.54	Apertura de vía desde Guaypira hasta el sector el Higuieron	15.000,00	
7.5.01.05.81	Apertura de la vía a la loma de la capilla de la parroquia Casanga (CONVENIO CON JUNTA PARROQUIAL 5000)	11.000,00	
7.5.01.05.82	Apertura de la vía desde Piedra Punta hasta los límites con la parroquia Yamana	15.010,00	
7.5.01.05.83	Terminación de la vía Purón-Opoluca y Mantenimiento de la Vía Sector la Florida- Opoluca-Pluebo Nuevo y Purón	20.000,00	
7.5.01.99	Apertura De La Vía Velacruz-Trigopamba-La Pirca-Duraznillo	36.500,00	
	PRESUPUESTO 2022		
7.5.01.05.00	Continuación de la vía desde la Vega del Carmen a San Vicente Río	14.000,00	
7.5.01.05.00	Apertura 200 m de vía y ampliación de vía en el sector la Bendita, parroquia Lauro Guerrero	10.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AÑOS ANTERIORES		
7.5.01.07.43	Cambio de cubierta del bloque de aulas de la Escuela Isauro de Jesús Díaz en el Barrio Yambila	12.000,00	
7.5.01.07.45	Construcción de Caseta de desechos y Rampa de Ingreso para Centro de Salud de Cangonamá	5.000,00	
7.5.01.07.47	Adecuación y Mejoramiento de la Escuela Guillermo Humberto Vintimilla del Barrio Naranjo	11.000,00	
7.5.01.07.51	Adecuación De La Sala De Uso Múltiple Del Colegio de Bachillerato Francisco Valdivieso, parroquia Yamana	2.000,00	
7.5.01.07.59	Construcción de Capilla para el Cementerio General de la Parroquia Guachanamá	5.442,00	
7.5.01.07.61	Cambio del techo de la casa comunal para el Barrio de Huato, parroquia Catacocha	15.200,00	
7.5.01.07.62	Cambio De Cubierta De La Casa Comunal Del Barrio Llano De Huato, Parroquia Lourdes	9.000,00	
7.5.01.07.63	Cubierta Metálica De La Casa Comunal Del Barrio Colanga	9.000,00	
7.5.01.07.65	Reconstrucción De La Escuela Del Barrio La Ramada, Parroquia Catacocha	5.500,00	
7.5.01.05.07	Construcción de pasarela en el Barrio Azhimmingo	13.330,08	
7.5.01.05.08	Terminación de Casa Comunal del Barrio Lando	1.000,00	
7.5.01.05.55	Reconstrucción de las baterías sanitarias de la Escuela de Educación Básica "25 de Agosto"	2.134,00	
7.5.01.05.77	Construcción de 1 Aula en la Escuela 3 de Diciembre	19.700,00	
7.5.01.05.86	Adoquinado de calles de la parroquia Orianga	80.000,00	
7.5.01.05.87	Adoquinado de calles de la parroquia Guachanamá	80.000,00	
7.5.01.05.88	Adoquinado de calles de la ciudadela 25 de Junio de la ciudad de Catacocha	150.000,00	
7.5.01.05.90	Construcción de cubiertas en canchas del cantón (Santa Marianita, Ciudadela 25 de Junio, Barrio Playas)	140.000,00	
7.5.01.05.93	Construcción de cubierta de la cancha en la Unidad Educativa Fiscomisional Domingo Celi de la Ciudad de Catacocha	70.000,00	
7.5.01.05.94	Mantenimiento y adecuación del Estadio Municipal	70.000,00	
7.5.05.01.21	Mejoramiento del estadio de la cabecera parroquia de Orianga	2.000,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.07.70	Construcción de graderío y cubierta junto a la Cancha Uso Multiple FASE 2 de barrio Jatumpamba	11.000,00	
7.5.01.07.02	Construcción de la Cancha Multiple Fase 2 en el barrio Santa Gertrudis	6.000,00	
7.5.01.07.04	Cubierta de las aulas del bloque 1 de la escuela de educación general básica Buenos Aires en el barrio San Francisco	7.000,00	
7.5.01.07.05	Cerramiento de la Casa Comunal de la Vega del Carmen Fase1	5.000,00	
7.5.01.07.07	Terminación de caseta de desechos en el Centro de salud de la parroquia Guachanamá	2.500,00	
7.5.01.07.08	Reparación de muro en la Casa Comunal del Barrio Colinas del Calvario	5.000,00	
	PRESUPUESTO 2022		
7.5.01.07.00	Graderío para la cancha de Uso Múltiple en el barrio San Pedro Martir Parroquia Lourdes	1.000,00	
7.5.01.07.00	Cambio de cubierta de las aulas del bloque Nro. 1 de la Escuela de educación básica Buenos Aires	15.000,00	
7.5.01.07.00	Graderío y cubierta de la cancha de uso múltiple del centro de la parroquia Lauro Guerrero	9.000,00	
7.5.01.07.00	Cambio sistema eléctrico bloque uno y bloque dos (escuela y colegio); cubierta de canchas del bloque uno (colegio); cerramiento bloque dos, antes escuela Lastenia Valdivieso, vía panamericana; pintura externa para bloque uno como para bloque dos (escuela y colegio)	80.000,00	
7.5.01.07.00	Construcción de muro badén en la vía que conduce al sector Carmona (parte baja)	3.010,00	
7.5.01.07.00	Adquisición de material para reconstruir muro de ala en el canal del riego del barrio Vega del Carmen	500,00	
7.5.01.07.00	Construcción de muro en la casa del seguro campesino del centro parroquial de Lauro Guerrero	44.536,22	
7.5.01.04.00	Adecantamiento del edificio de UNE cantonal de Paltas	7.012,80	
7.5.01.04.00	Construcción de baño en casa comunal del barrio Jatumpamba	881,16	
7.5.01.04.00	Construcción cerramiento de la capilla del barrio divino niño de la parroquia Yamana	7.350,00	
7.5.01.04.00	Pintura de la escuela y Colegio en San Vicente del Río	2.500,00	
7.5.01.04.00	Construcción de graderío de la cancha de uso múltiple y caseta en Guaypira Casanga	10.000,00	
7.5.01.04.00	Adecantamiento de la casa comunal del Comité Promejoras "Santa Rita de Coamine"	13.330,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA VI: OTROS SERVICIOS COMUNALES
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.04.00	Adecantamiento de la Escuela de Educación Básica "Luis Fernando Bravo"	5.000,00	
7.5.01.04.00	Adquisición de material para construcción de casa taller del barrio Rancho Grande	1.025,00	
7.8	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		30.000,00
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO		
7.8.01.03	A EMPRESAS PUBLICAS		
7.8.01.03.01	Mancomunidad Bosque Seco	10.000,00	
7.8.01.03.02	Empresa Pública municipal mancomunada de aseo integral Bosque Seco	20.000,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		
8.4.01	BIENES MUEBLES		1.574.300,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.455.000,00	
8.4.01.05	Vehículos	45.000,00	
8.4.01.06	Herramientas	3.000,00	
8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	11.300,00	
8.4.03	EXPROPIACION DE BIENES		
8.4.03.01	Terrenos	60.000,00	
TOTAL		6.365.022,68	6.365.022,68

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

FUNCIÓN IV: SERVICIOS ECONOMICOS

PROGRAMA 1.- TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

a).- DESCRIPCIÓN:

Este programa está encargado de la Unidad Municipal del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paltas (UMTTTTSVP), como una dependencia responsable de planificar, organizar regular y controlar el Tránsito, Transporte y la Seguridad Vial en nuestra jurisdicción.

La Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial el desempeño de las funciones, competencias, atribuciones y responsabilidades, buscara planificar, organizar. Regular y controlar el transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial intracantonal y urbano en todo el territorio que comprende la jurisdicción del Cantón Paltas, manteniendo coordinación directa con los órganos superiores de Transporte Terrestre y Tránsito de Seguridad Vial (ANT), para la correcta aplicación de la presente ordenanza, leyes y reglamentos correlativos.

b).- UNIDAD EJECUTORA

Alcalde y Jefe de la Unidad de Tránsito

c).- COSTO DEL PROGRAMA

El costo del presente programa es de USD. **543.136,62.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA IV: SERVICIOS ECONOMICOS

PROGRAMA I: TRASPORTE Y COMUNICACIONES

4.1.1 UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		46.016,62
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	17.700,00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1.475,00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	830,00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	21.492,86	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	2.044,35	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1.474,41	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesasion de funciones	1.000,00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		12.700,00
5.3.02	SERVICIOS BÁSICOS		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	3.000,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	300,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
5.3.07.04	Manten. Y Reparaciones de Equipos y sistemas informáticos	200,00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00	
5.3.08.05	Materiales de aseo	200,00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	1.000,00	
5.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería...	6.000,00	
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	300,00	
5.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos (bienes muebles no depreciables)	200,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA IV: SERVICIOS ECONOMICOS

PROGRAMA I: TRASPORTE Y COMUNICACIONES

4.1.1 UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20,00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20,00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		481.000,00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS		
7.5.01.05.02	Instalación de semaforos en el centro urbano	70.000,00	
7.5.01.05.09	Estudios y Construcción del centro de revisión Técnica Vehicular	411.000,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		
8.4.01	BIENES MUEBLES		3.400,00
8.4.01.03	Mobiliario	1.200,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.200,00	
TOTAL		543.136,62	543.136,62

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

FUNCIÓN V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

a).- DESCRIPCIÓN:

En este programa se consideran las transferencias a otros Organismos Públicos y Privados de conformidad con la Ley y otros que se viene entregando desde años anteriores, siendo una obligación que la institución debe cumplir.

Además, se incluye para el pago de la deuda, en lo que corresponde a intereses y capital de los créditos que se mantiene con el Banco de Desarrollo, como son:

- a. Crédito Banco del Estado N° 55256, Actualización e implementación del catastro predial del área urbana de la ciudad de Catacocha y de las 7 cabeceras parroquiales del cantón Paltas de la provincia de Loja, como también la adquisición de equipos para la implementación del catastro.
- b. Crédito Banco del Estado N° 55302, Construcción del Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"
- c. Crédito Banco del Estado N° 55324, Adoquinado de varias calles de la parroquia Orianga, cantón Paltas, Provincia de Loja (Incluye alcantarillado pluvial en las calles intervenidas).
- d. Crédito Banco del Estado N° 55662, Construcción y Fiscalización del Plan Maestro Regional de agua potable para la ciudad de Catacocha y los barrios rurales: Puritaca, Velacruz, Sigiro, Las Cochis, Agua Rusia, Naranjo Palto, El Placer, La Supa, San Pedro Mártir, Chapango, Rancho Grande, El Sauce, El Puro y Opluca
- e. Crédito Banco del Estado N°, Adquisición de Equipo Caminero

También se completa valores para el pago de seguros de bienes muebles e inmuebles contra siniestros, así como también el para pago de matrículas de vehículos y maquinarias.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Departamento Financiero

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente Programa es de USD **1.405.086,33**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA I: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
5.1.1 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.6	GASTOS FINANCIEROS		638.217,94
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DEUDA PUBLICA INTERNA		
5.6.02.01	Sector Público Financiero		
5.6.02.01.01	Interés crédito Banco del Estado N° 55256, Actualización e implementación del catastro predial del área urbana de la ciudad de Catacocha y de las 7 cabeceras parroquiales del cantón Paltas de la provincia de Loja, como también la adquisición de equipos para la implementación del catastro	1.390,66	
5.6.02.01.02	Interés crédito Banco del Estado N° 55302, Construcción del Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"	121.514,06	
5.6.02.01.03	Interés crédito Banco del Estado N° 55324, Adoquinado de varias calles de la parroquia Orianga, cantón Paltas, Provincia de Loja (Incluye alcantarillado pluvial en las calles intervenidas)	26.556,28	
5.6.02.01.04	Interés crédito Banco del Estado N° 55662, Construcción y Fiscalización del Plan Maestro Regional de agua potable para la ciudad de Catacocha y los barrios rurales: Puritaca, Velacruz, Sigiro, Las Cochas, Agua Rusia, Naranjo Palto, El Placer, La Supa, San Pedro Mártir, Chapango, Rancho Grande, El Sauce, El Puron y Opoluca	448.756,94	
5.6.02.01.05	Interés crédito Banco del Estado N°, Adquisición de equipo caminero	40.000,00	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		65.500,00
5.7.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES		
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, contribuciones, Permisos, licencias y patentes	7.000,00	
5.7.01.99	Otros impuestos, tasas y contribuciones	500,00	
5.7.02	SEGUROS. COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
5.7.02.01	Seguros	50.000,00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	8.000,00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		78.500,00
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		
5.8.01.02.01	Retención Contraloría General del Estado	53.000,00	
5.8.01.02.02	A la asociación de Municipalidades del Ecuador	25.000,00	
5.8.01.02.03	Remanente DINARDAP	500,00	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		622.868,39
9.6.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

ÁREA V: *SERVICIOS INCLASIFICABLES*
PROGRAMA I: *GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD*
5.1.1 *GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD*

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
9.6.02.01.01	Capital crédito Banco del Estado N° 55256, Actualización e implementación del catastro predial del área urbana de la ciudad de Catacocha y de las 7 cabeceras parroquiales del cantón Paltas de la provincia de Loja, como también la adquisición de equipos para la implementación del catastro	22.172,70	
9.6.02.01.02	Capital crédito Banco del Estado N° 55302, Construcción del Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"	280.955,86	
9.6.02.01.03	Capital crédito Banco del Estado N° 55324, Adoquinado de varias calles de la parroquia Orianga, cantón Paltas, Provincia de Loja (Incluye alcantarillado pluvial en las calles intervenidas)	46.488,38	
9.6.02.01.04	Capital crédito Banco del Estado N° 55662, Construcción y Fiscalización del Plan Maestro Regional de agua potable para la ciudad de Catacocha y los barrios rurales: Puritaca, Velacruz, Sigiro, Las Cochas, Agua Rusia, Naranjo Palto, El Placer, La Supa, San Pedro Mártir, Chapango, Rancho Grande, El Sauce, El Puron y Opuluca	248.251,45	
9.6.02.01.05	Capital crédito Banco del Estado N°, Adquisición de equipo caminero	25.000,00	
TOTAL PROGRAMA		1.405.086,33	1.405.086,33

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PROGRAMADOS AÑO 2022

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL Y/O INVERSIÓN								TOTAL PRESUPUESTO	
	51. GASTOS EN PERSONAL	53. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	56. GASTOS FINANCIEROS	57. OTROS GASTOS CORRIENTES	58. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	SUBTOTAL CORRIENTE	71. GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	73. BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	75. OBRAS PÚBLICAS	77. OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	78. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	84. BIENES MUEBLES	96. AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	97. PASIVO CIRCULANTE		SUBTOTAL INVERSIÓN
ÁREA I. SERVICIOS GENERALES																
PROGRAMA I:																
ADMINISTRACIÓN GENERAL	552.297,90	171.050,00	-	3.000,00	20,00	726.367,90	120.000,00	2.000,00	-	-	-	11.500,00	-	-	133.500,00	859.867,90
PROGRAMA II:																
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	343.916,39	13.300,00	-	-	20,00	357.236,39	-	-	-	-	-	4.500,00	-	-	4.500,00	361.736,39
PROGRAMA III:																
JUSTICIA POLICÍA Y VIGILANCIA	179.324,13	3.600,00	-	-	20,00	182.944,13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	182.944,13
ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES																
PROGRAMA I.																
PROMOCIÓN DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN	30.446,80	20.600,00	-	-	20,00	51.066,80	-	180.380,00	-	-	-	3.100,00	-	-	183.480,00	234.546,80
PROGRAMA IV																
PRESTACION DE SERVICIOS DEFENSA CONTRA INCENDIOS	97.506,42	300,00	-	-	20,00	97.826,42	-	88.350,00	-	-	-	93.000,00	-	-	181.350,00	279.176,42
PROGRAMA IV UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL	144.604,19	3.700,00	-	-	20,00	148.324,19	455.090,42	166.020,67	-	-	20.000,00	43.000,00	-	30.000,00	714.111,09	862.435,28
ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES																
PROGRAMA II. Subp. 1 DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE						20,00	550.024,39	572.116,53	1.075.620,56	7.000,00	-	70.700,00	-	-	2.275.461,48	2.275.481,48
Subp. 2 Servicio de Camal Municipal	61.731,91	-	-	-	20,00	61.751,91	-	8.200,00	6.000,00	-	-	-	-	14.200,00	-	75.951,91
Subp. 3 Mercado Municipal	70.178,25	-	-	-	20,00	70.198,25	-	41.500,00	-	-	-	8.500,00	-	-	50.000,00	120.198,25
PROGRAMA III. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO						20,00	389.781,93	209.800,00	10.920.717,32	-	-	16.800,00	-	-	11.537.099,25	11.537.119,25
PROGRAMA V. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO						20,00	140.143,25	108.100,00	1.133.543,00	-	-	10.000,00	-	-	1.391.786,25	1.391.806,25
PROGRAMA VI. OTROS SERVICIOS COMUNALES						20,00	1.254.888,69	592.400,00	2.913.413,99	-	30.000,00	1.574.300,00	-	-	6.365.002,68	6.365.022,68
ÁREA IV: SERVICIOS ECONOMICOS																
PROGRAMA I. TRASPORTE Y COMUNICACIONES	46.016,62	12700,00	-	-	20,00	58.736,62	-	-	481.000,00	-	-	3.400,00	-	-	484.400,00	543.136,62
FUNCION V. SERVICIOS INCLASIFICABLES																
PROGRAMA 1. GASTOS COMUNES	-	-	638.217,94	65.500,00	78.500,00	782.217,94	-	-	-	-	-	-	622.868,39	-	622.868,39	1.405.086,33
TOTAL GASTO CORRIENTE						2.536.750,55	TOTAL GASTO DE INVERSIÓN								23.957.759,14	26.494.509,69

Elaborado por: Mgs. Luis Enrique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
Partida	1.1.1. ADMINISTRACION GENERAL								
5.1.111.01.05.01	FEIJÓO VALAREZO JORGE LUIS	Alcalde	3600,00	43200,00	3600,00	415,00	3598,56	4989,60	55803,16
5.1.111.01.05.02	MONTESINOS GUARNIZO OTTO GARMALBIN	Procurador Síndico	2190,00	26280,00	2190,00	415,00	2189,12	3035,34	34109,46
5.1.111.01.05.03	DIAZ TANDAZO YHULIA ROSIBEL	Secretaria General	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
5.1.111.01.05.04	CORREA VILLAVICENCIO DOLORES REGINA	Coordinadora de Talento Humano	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
5.1.111.01.05.05	DIAZ ENCARNACION OSMANY ANTONIO	Relacionador Público	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
5.1.111.01.05.06	CORREA SANCHEZ MARIA ELIZABETH	Prosecretaria	600,00	7200,00	600,00	415,00	599,76	831,60	9646,36
5.1.111.01.05.07	MEDINA TORRES GLENDA MARIANELA	Asistente Administrativo	585,00	7020,00	585,00	415,00	584,77	810,81	9415,58
5.1.111.01.05.08	GUAMAN MALDONADO DORIS DEL CARMEN	Analista de Talento Humano	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
5.1.111.01.05.09	SANJINES DIAZ LUIS NAHIM	Administrador del faro del saber	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
5.1.111.01.05.10	ARMIJOS VIVANCO NILMA ILDELIRA	Archivo General	585,00	7020,00	585,00	415,00	584,77	810,81	9415,58
5.1.111.01.05.11	VACANTE	Analista Informático	1200,00	14400,00	1200,00	415,00	1199,52	1663,20	18877,72
5.1.111.01.05.12	VACANTE	Tecnico de Nomina	600,00	7200,00	600,00	415,00	599,76	831,60	9646,36
5.1.111.01.05.13	VACANTE	Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	700,00	8400,00	700,00	415,00	699,72	970,20	11184,92
5.1.111.01.05.14	RIOFRIO VIVANCO LUCY JOHANA	Asistente Administrativo	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.111.01.05.15		Director Administrativo	2190,00	26280,00	2190,00	415,00	2189,12	3035,34	34109,46
TRABAJADORES									
5.1.111.01.06.03	CARRION CAPA MELECIO YOVAN	Chofer	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
5.1.111.01.06.04	SANJINES DIAZ DIEGO PAUL	Ayudante de Mantenimiento	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
CONCEJALES									
5.1.111.01.05.15	LÓPEZ CÓRDOVA YENNIFER NATALIA	Concejala	1800,00	21600,00	1800,00	415,00	1799,28	2494,80	28109,08
5.1.111.01.05.16	BALCÁZAR VARGAS WILLAM ANTONIO	Concejal	1800,00	21600,00	1800,00	415,00	1799,28	2494,80	28109,08
5.1.111.01.05.17	FREIRE HIDALGO RONALD XAVIER	Concejal	1800,00	21600,00	1800,00	415,00	1799,28	2494,80	28109,08
5.1.111.01.05.18	MORA SANMARTÍN FRANCISCO JOSÉ	Concejal	1800,00	21600,00	1800,00	415,00	1799,28	2494,80	28109,08
5.1.111.01.05.19	NARANJO PINTA JORGE LEONARDO	Concejal	1800,00	21600,00	1800,00	415,00	1799,28	2494,80	28109,08
TOTAL DEL PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL 1.1.1			27490,00	329880,00	27490,00	9130,00	27479,00	38101,14	432080,14
1.2.1. DIRECCION FINANCIERA									
5.1.121.01.05.01	ERIQUE ATARIHUANA LUIS ANTONIO	DIRECTOR FINANCIERO	2190,00	26280,00	2190,00	415,00	2189,12	3035,34	34109,46

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
5.1.121.01.05.02	ASTUDILLO GUERRERO ANGEL VICENTE	REISTRADOR DE LA PROPIEDAD	1920,00	23040,00	1920,00	415,00	1919,23	2661,12	29955,35
5.1.121.01.05.03	GUAMÁN JIMÉNEZ ZOILA ESPERANZA	Contadora General	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
5.1.121.01.05.04	SEDAMANOS CUENCA DAMIAN ALBERTO	GUARDALMACEN	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
5.1.121.01.05.05	ZUMBA ZUÑIGA JOSE IGNACIO	TESORERO	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
5.1.121.01.05.06	VACANTE	Coordinación de Rentas	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
5.1.121.01.05.07	CASTRO NEIRA YOFRE EDUARDO	RECAUDADOR	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
5.1.121.01.05.08	SALAZAR CHAMBA SILVIA ALEXANDRA	RECAUDADOR	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
5.1.121.01.05.09	CONDOY HURTADO MARCIA REGINA	AUX. DE CONTABILIDAD 1	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
5.1.121.01.05.10	DIAZ DIAZ OSCAR NERIO	Proveedor	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
5.1.121.01.05.11	GALLEGOS CELI HERNAN ENRIQUE	Asistente de Bodega	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
5.1.121.01.05.12	DE MESA CAMBIZACA BRUNO LEONARDO	Auxiliar de Contabilidad 2	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
5.1.121.01.05.13	Tenesaca Ramirez Jessenia Maribel	Asistente de Rentas	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
5.1.121.01.05.14	Valdiviezo Castillo Julio César	TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
5.1.121.01.05.15	VACANTE	Asistente Administrativo de Registro de la Propiedad	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
5.1.121.01.05.16	CARCHE RIOFRIO MARIUXI JOSEFINA	Asistente de Tesorería	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
5.1.121.01.05.17	MORENO CASTRO ANA LORENA	Asistente Administrativo	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
TOTAL DEL PROGRAMA ADMINISTRACION FINANCIERA 1.2.1			16556,00	198672,00	16556,00	7055,00	16549,38	22946,62	261778,99
1.3.1. POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA									
5.1.131.01.05.01	Jimenez Sarango Gonzalo Edixon	COMISARIO MUN.	986,00	11832,00	986,00	415,00	985,61	1366,60	15585,20
5.1.131.01.05.02	Ríos Sánchez Carmen Mireya	Asist. Administrativo	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
5.1.131.01.05.03	Castro Vivanco Oscar Alfredo	POLICIA MUNICIPAL	555,00	6660,00	555,00	415,00	554,78	769,23	8954,01
5.1.131.01.05.04	Condoy Carrillo Jose Manuel	POLICIA MUNICIPAL	555,00	6660,00	555,00	415,00	554,78	769,23	8954,01
5.1.131.01.05.05	Santos Bravo Freddy Augusto	POLICIA MUNICIPAL	555,00	6660,00	555,00	415,00	554,78	769,23	8954,01
5.1.131.01.05.06	Neira Carrion Edgar Jarrinton	POLICIA MUNICIPAL	555,00	6660,00	555,00	415,00	554,78	769,23	8954,01
5.1.131.01.05.07	Revollero Torres Segundo Jose	POLICIA MUNICIPAL	555,00	6660,00	555,00	415,00	554,78	769,23	8954,01
			4436,00	53232,00	4436,00	2905,00	4434,23	6148,30	71155,52
TRABAJADORES									
5.1.131.01.06.01	Gonzalez Landi Juan Carlos	Policia Municipal	555,00	6660,00	555,00	415,00	554,78	769,23	8954,01
			555,00	6660,00	555,00	415,00	554,78	769,23	8954,01

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
TOTAL PROGRAMA POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA 1.3.1			4991,00	59892,00	4991,00	3320,00	4989,00	6917,53	80109,53
2.1.1. Promoción Cultura y Deportes									
5.1.211.01.05.01	Guaman G. Wilmer Rodrigo	Promotor Cultural y de deportes	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
TOTAL PROGRAMA EDUCACION Y CULTURA 2.1.1			733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
2.4.1. DEFENSA CONTRA INCENDIOS BOMBEROS									
5.1.241.01.05.01	Macas Neira edwin José	Jefe de Cuerpo de Bomberos	935,00	11220,00	935,00	415,00	934,63	1295,91	14800,54
5.1.241.01.05.02	Valdivieso Rios Magaly	Asistente de Bomberos	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
5.1.241.01.05.03	Lalangui Soto Eduardo Rene	Personal Operativo	585,00	7020,00	585,00	415,00	584,77	810,81	9415,58
5.1.241.01.05.04	Agila Torres Victor Manuel	Personal Operativo	585,00	7020,00	585,00	415,00	584,77	810,81	9415,58
5.1.241.01.05.05	Sanchez Yunga Freddy Walter	Personal Operativo	585,00	7020,00	585,00	415,00	584,77	810,81	9415,58
5.1.241.01.05.06	Vivanco Valarezo Walter Patricio	Personal Operativo	585,00	7020,00	585,00	415,00	584,77	810,81	9415,58
TOTAL PROGRAMA DEFENSA CONTRA INCENDIOS BOMBEROS 2.4.1			3950,00	47400,00	3950,00	2490,00	3948,42	5474,70	63263,12
2.4.3. UNIDAD DE GESTION DE APOYO SOCIAL MUNICIPAL									
5.1.243.01.05.05	Nole Nole María Isabel	Administrador UGAS	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
5.1.243.01.05.06	Vacante	Trabajadora Social	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
5.1.243.01.05.07	Vacante	MIEMBRO DE LA JUNTA	600,00	7200,00	600,00	415,00	599,76	831,60	9646,36
5.1.243.01.05.08	Vacante	MIEMBRO DE LA JUNTA	600,00	7200,00	600,00	415,00	599,76	831,60	9646,36
5.1.243.01.05.08	Vacante	MIEMBRO DE LA JUNTA	600,00	7200,00	600,00	415,00	599,76	831,60	9646,36
TOTAL PROGRAMA UNIDAD DE GESTION DE APOYO SOCIAL Y MUNICIPAL 2.4.3			3745,00	44940,00	3745,00	2075,00	3743,50	5190,57	59694,07
3.2.1. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO									
7.1.321.01.05.01	Molina Correa Alex Geovanni	Director de Gestión Ambiental	2190,00	26280,00	2190,00	415,00	2189,12	3035,34	34109,46
7.1.321.01.05.02	Astudillo Montalvan Enrique	Técnico Forestal	906,00	10872,00	906,00	415,00	905,64	1255,72	14354,35
7.1.321.01.05.03	VACANTE	Técnico de la Unid. De Fomento Productivo	817,00	9804,00	817,00	415,00	816,67	1132,36	12985,04
7.1.321.01.05.04	VACANTE	Barrendero	527,00	6324,00	527,00	415,00	526,79	730,42	8523,21
7.1.321.01.05.05	VACANTE	Guardia	527,00	6324,00	527,00	415,00	526,79	730,42	8523,21
7.1.321.01.05.06	VACANTE	Barrendero	527,00	6324,00	527,00	415,00	526,79	730,42	8523,21
7.1.321.01.05.07	Agila Caraguay Cesar Augusto	Técnico de Saneamiento Básico Rural	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
			6706,00	80472,00	6706,00	2905,00	6703,32	9294,52	106080,83
Trabajadores									
7.1.321.01.06.01	Hurtado Herrera Mauro	Chofer	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.321.01.06.02	Sanchez Tenesaca Gloria	BARRENDERO	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.04	Reyes Jaen Julio Cesar	BARRENDERO	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.05	VACANTE	BARRENDERO	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.06	Robles Mora Jorge	BARRENDERO	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.07	VACANTE	BARRENDERO	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.11	Maldonado Morocho Cesar	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.321.01.06.12	Encarnacion Calderon Franco	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.13	Quichimbo Romero Victor	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.14	Ortiz Arboleda Feliz Arturo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.15	Collaguazo Hermel de Jesus	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.16	Baculima Orellana Jose Aurelio	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.17	Ramirez Mauricio Serapio	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.18	Bravo Jose Eduardo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.19	Atarihuana Jose Esteban	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.20	VACANTE	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.21	VACANTE	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.22	Cabrera Stalin	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.24	Yaguana Yaguana Segundo	GUARDIAN	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.321.01.06.25	VACANTE	CUIDADOR DE SERVICIOS HIGIENICOS	295,50	3546,00	295,50	415,00	295,38	409,56	4961,44
7.1.321.01.06.26	Mogro Torres Rosalino	BARRENDERO(FINES SEMANA Y FERIADOS)	295,50	3546,00	295,50	415,00	295,38	409,56	4961,44
7.1.321.01.06.27	Jaramillo Naranjo Jose Manaces	BARRENDERO(FINES SEMANA Y FERIADOS)	295,50	3546,00	295,50	415,00	295,38	409,56	4961,44

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.321.01.06.28	Tacuri Atarihuana Jose Telmo	BARRENDERO(FINES SEMANA Y FERIADOS)	295,00	3540,00	295,00	415,00	294,88	408,87	4953,75
7.1.321.01.06.29	Agila Galan Ecuador Bolivar	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.321.01.06.30	Vivanco Rios Francisco David	AUXILIAR DE SUPERVISION DE GES.AM	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
			13068,50	156822,00	13068,50	10375,00	13063,27	18112,94	211441,71
TOTAL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO 3.2.1			19774,50	237294,00	19774,50	13280,00	19766,59	27407,46	317522,55
3.2.2. CAMAL MUNICIPAL									
5.1.322.01.05.01	Guamán Celi Cesar Plutarco	Médico Veterinario	986,00	11832,00	986,00	415,00	985,61	1366,60	15585,20
Trabajadores									
5.1.322.01.06.01	VACANTE	Guardia del Camal	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
TOTAL PROGRAMADO PARA EL CAMAL MUNICIPAL 322			1547,00	18564,00	1547,00	830,00	1546,38	2144,14	24631,52
3.2.3. MERCADO MUNICIPAL									
5.1.322301.05.01	VACANTE	Administrador del Mercado Centro Comercial Paltense	800,00	9600,00	800,00	415,00	799,68	1108,80	12723,48
			800,00	9600,00	800,00	415,00	799,68	1108,80	12723,48
Trabajadores									
5.1.323.01.06.02	VACANTE	GUARDIA C.C.P	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
5.1.321.03.06.03	GALLEGOS GUIDO BOLIVAR	INSPECTOR	773,00	9276,00	773,00	415,00	772,69	1071,38	12308,07
			1334,00	16008,00	1334,00	830,00	1333,47	1848,92	21354,39
TOTAL PROGRAMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL 323			2134,00	25608,00	2134,00	1245,00	2133,15	2957,72	34077,87
3.3.1 AGUA POTABLE									
7.1.331.01.05.01	Roman Rengel Israel Guillermo	Coordinador de la UMAPAP	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
7.1.331.01.05.02	Cambizaca Maita Patricio	Lectorador de UMAPAP	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
7.1.331.01.05.04	VACANTE	Auxiliar de Servicios	553,00	6636,00	553,00	415,00	552,78	766,46	8923,24
7.1.331.01.05.05	VACANTE	Operador bomba Pisaca	420,00	5040,00	420,00	415,00	419,83	582,12	6876,95
7.1.331.01.05.06	VACANTE	Auxiliar de servicios	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.331.01.05.07	VACANTE	Tecnico UMAPAP	1200,00	14400,00	1200,00	415,00	1199,52	1663,20	18877,72
			4621,00	55452,00	4621,00	2490,00	4619,15	6404,71	73586,86
Trabajadores									
7.1.331.01.06.01	Pogo Guaman Hermel	OPERADOR BOMB.A	738,00	8856,00	738,00	415,00	737,70	1022,87	11769,57
7.1.331.01.06.03	VACANTE	OPERADOR BOMB.A	738,00	8856,00	738,00	415,00	737,70	1022,87	11769,57
7.1.331.01.06.04	Minga Sanchez Darwin	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.331.01.06.05	Yaguana Gallegos Rodrigo Demetrio	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.331.01.06.06	Vivanco Guaman Esuardo Manuel	OPERADOR DE DISTRIBUCION DE AGUA	626,00	7512,00	626,00	415,00	625,75	867,64	10046,39
7.1.331.01.06.07	Salazar Salazar Italo Bolivar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.331.01.06.08	Capa Tandazo Angel Miguel	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.331.01.06.09	Salazar Salazar Amado Alcisar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.331.01.06.10	Riofrio Pogo Angel Bolivar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.331.01.06.11	Lalangui Soto Gilbert	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.331.01.06.12	Saraguro Ramirez Jaime Edison	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
			15885,00	190620,00	15885,00	9545,00	15878,65	22016,61	253945,26
TOTAL PROGRAMA DE AGUA POTABLE 3.3.1			20506,00	246072,00	20506,00	12035,00	20497,80	28421,32	327532,11
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO 3.5.1									
7.1.351.01.05.01	Castro Condór Santiago Fernando	Coordinador de Planificación Urbana y Rural	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
7.1.351.01.05.02	Díaz Quichimbo Gabriela del Cisne	Coordinador de Plan de Desarrollo y P. C.	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
7.1.351.01.05.03	Medina Sarmiento Nancy del Carmen	Coordinadora de Gestión de Proyectos	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
7.1.351.01.05.04	Carlos Enrique Chamba Paladines	Coordinador de Avalúos y Catastros	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
7.1.351.01.05.05	VACANTE	Técnico Urbano	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
7.1.351.01.05.06	Vivanco Hidalgo Gustavo Alonso	Asistente Administrativo	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
7.1.351.01.05.07	VACANTE	Inspector de ornato	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.351.01.05.11	VACANTE	Asistente Administrativo	610,00	7320,00	610,00	415,00	609,76	845,46	9800,22
7.1.351.01.05.12	VACANTE	Dibujante	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
TOTAL PROGRAMADO PARA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO 3.5.1			8274,00	99288,00	8274,00	3735,00	8270,69	11467,76	131035,45
OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.6.1									
7.1.361.01.05.01	Armijos Tinoco Jonathan Vladimir	DIRECTOR TECNICO DE AREA	2190,00	26280,00	2190,00	415,00	2189,12	3035,34	34109,46
7.1.361.01.05.02	Pambi Lalangui Francisco Alberto	Técnico de Fiscalización	1212,00	14544,00	1212,00	415,00	1211,52	1679,83	19062,35
7.1.361.01.05.03	VACANTE	TOPOGRAFO	900,00	10800,00	900,00	415,00	899,64	1247,40	14262,04
7.1.361.01.05.04	Quichimbo Montalvan Jenny	Asistente de Obras Públicas	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
7.1.361.01.05.05	Riofrio Valarezo Jenrry	SERV.P.APOYO 1	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
7.1.361.01.05.06	VACANTE	Técnico en Diseño	1200,00	14400,00	1200,00	415,00	1199,52	1663,20	18877,72
7.1.361.01.05.07	VACANTE	Técnico Vial	1200,00	14400,00	1200,00	415,00	1199,52	1663,20	18877,72
7.1.361.01.05.08	VACANTE	Técnico en Construcción	1200,00	14400,00	1200,00	415,00	1199,52	1663,20	18877,72
7.1.361.01.05.09	Sigcho Alfredo	Asistente Administrativo	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
7.1.361.01.05.10	VACANTE	Mecánico Industrial	622,00	7464,00	622,00	415,00	621,75	862,09	9984,84
7.1.361.01.05.11	VACANTE	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.05.12	VACANTE	Ayudante de Maquinaria	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.361.01.05.13	VACANTE	Operador de Maquinaria	738,00	8856,00	738,00	415,00	737,70	1022,87	11769,57
7.1.361.01.05.14	VACANTE	Ayudante de Maquinaria	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.361.01.05.15	VACANTE	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.05.16	VACANTE	Operador de Maquinaria	738,00	8856,00	738,00	415,00	737,70	1022,87	11769,57
			14375,00	172500,00	14375,00	6640,00	14369,25	19923,75	227808,00
Trabajadores									
7.1.361.01.06.01	Eras Jorge Alcides	INSPECTOR DE MAQUINARIA Y TRABAJOS	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
7.1.361.01.06.02	Diaz Vivanco Jorge Aleman	OPERADOR	738,00	8856,00	738,00	415,00	737,70	1022,87	11769,57
7.1.361.01.06.03	Condoy Filomeno de Jesus	OPERADOR	738,00	8856,00	738,00	415,00	737,70	1022,87	11769,57
7.1.361.01.06.04	Flores Flores Roberth Augusto	OPERADOR	738,00	8856,00	738,00	415,00	737,70	1022,87	11769,57
7.1.361.01.06.05	Diaz Ortiz Fausto Bolivar	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.06.06	Nole Rios Elio Favian	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.06.07	Sarango Cumbicus Feliciano	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.06.08	VACANTE	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.06.09	Tandazo Torres Salomón	CONSERJE MENSAJERO	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.361.01.06.10	Vinueza Diaz Juan Carlos	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.06.11	Quichimbo Diaz Wilson	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.06.12	VACANTE	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.06.13	Carrillo Guaman Sergio Raul	MECANICO	578,00	6936,00	578,00	415,00	577,77	801,11	9307,88
7.1.361.01.06.14	Romero Santos Adan Emigdio	AYUDANTE MAQUINA	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.361.01.06.15	Zuñiga Davila Maria Augusta	JORNALERA	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.361.01.06.16	VACANTE	GUARDIAN	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.361.01.06.17	VACANTE	GUARDIAN	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.361.01.06.18	Diaz Romero Eduardo Monfilio	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.06.19	Rogel Cordova Manuel de Jesus	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.06.20	Jimenez Riofrio Roger Miguelito	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.06.21	Martinez Zhingre Nelson Bolivar	AYUDANTE DE MAQUIN	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.361.01.06.22	Zhingre Agila Eudes Rolando	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.06.23	Barba Viñanzaca Miguel Angel	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
7.1.361.01.06.24	Arias Rojas Jose Tomas	OPERADOR DE MAQUIN	738,00	8856,00	738,00	415,00	737,70	1022,87	11769,57
7.1.361.01.06.25	Ordoñez Esteban Eduardo	AYUDA. DE MECANICA	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.361.01.06.26	Ambuludi Ambludi Jose Nestor	AYUD. DE MECANICA INDUSTRIAL	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.361.01.06.27	Agila Hidalgo Orly Polivio	OPERADOR DE MAQUIN	738,00	8856,00	738,00	415,00	737,70	1022,87	11769,57
7.1.361.01.06.28	Lapo Maza Fulvio Hernan	AYUDA. DE MAQUINAR	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.361.01.06.29	Armijos Hurtado Angel Plutarco	AYUD. DE MAQUINARIA	561,00	6732,00	561,00	415,00	560,78	777,55	9046,32
7.1.361.01.06.30	VACANTE	OPERADOR DE MAQUINARIA	738,00	8856,00	738,00	415,00	737,70	1022,87	11769,57
7.1.361.01.06.31	Tandazo Carrion Luis Plutarco	CHOFER	614,00	7368,00	614,00	415,00	613,75	851,00	9861,76
			48081,00	576972,00	48081,00	26145,00	48061,77	66640,27	765900,03
TOTAL PROGRAMA OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.6.1			62456,00	749472,00	62456,00	32785,00	62431,02	86564,02	993708,03
4.1.1. UNIDAD DE TRANSITO Y MATRICULACION									
5.1.411.01.05.01	Rojas Coronel Ana Cecilia	Asit. Administrativo UMTTTSV	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
5.1.411.01.05.02	Maza Camacho Franco Manuel	Jefe de la UMTTTSV	800,00	9600,00	800,00	415,00	799,68	1108,80	12723,48
TOTAL PROGRAMADO PARA UNIDAD DE TRANSITO Y MATRICULACIÓN 4.1.1			1475,00	17700,00	1475,00	830,00	1474,41	2044,35	23523,76
TOTAL GENERAL									2.269.295,11

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
DISTRIBUTIVO PERSONAL CONTRATADO**

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO	GASTO ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
ADMINISTRACION GENERAL									
5.1.111.05.10		Asist. Procurad. Sindica 1	1200,00	14400,00	1200,00	415,00	1199,52	1663,20	18877,72
5.1.111.05.10		Asist. Procurad. Sindica 2	1200,00	14400,00	1200,00	415,00	1199,52	1663,20	18877,72
5.1.111.05.10		COMUNICADORA SOCIAL	700,00	8400,00	700,00	415,00	699,72	970,20	11184,92
5.1.111.05.10		Asistente Administrativa	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.111.05.10		Técnico de Sistemas	700,00	8400,00	700,00	415,00	699,72	970,20	11184,92
5.1.111.05.10		Administradora de la Radio	600,00	7200,00	600,00	415,00	599,76	831,60	9646,36
5.1.111.05.10		Locutor de radio 1	600,00	7200,00	600,00	415,00	599,76	831,60	9646,36
5.1.111.05.10		Locutor de radio 2	600,00	7200,00	600,00	415,00	599,76	831,60	9646,36
5.1.111.05.10		Asistente Administrativa SG	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRACION GENERAL 1.1.1			6600,00	79200,00	6600,00	3735,00	6597,36	9147,60	97172,16
ADMINISTRACION FINANCIERA									
5.1.121.05.10		Asistente Administrativa DF	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.121.05.10		Asistente Administrativa T	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.121.05.10		Asistente Administrativa C	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.121.05.10		Asistente Administrativa B	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.121.05.10		Asistente Administrativa CP	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.121.05.10		Asistente Administrativa FP	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.121.05.10		Asistente Administrativa RP	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.121.05.10		Asistente Administrativa RP	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRACION FINANCIERA 1.2.1			4000,00	48000,00	4000,00	3320,00	3998,40	5544,00	64862,40
POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA									
5.1.131.05.10		Policia Municipal	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.131.05.10		Policia Municipal	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.131.05.10		Policia Municipal	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.131.05.10		Policia Municipal	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.131.05.10		Policia Municipal	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.131.05.10		Policia Municipal	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.131.05.10		Policia Municipal	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.131.05.10		Policia Municipal	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.131.05.10		Policia Municipal	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.131.05.10		Policia Municipal	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.131.05.10		Policia Municipal	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA			5500,00	66000,00	5500,00	4565,00	5497,80	7623,00	89185,80
Promoción de Turismo, Cultura Deporte y Recreación									
5.1.211.05.10		Adm. Unid. Turismo	600,00	7200,00	600,00	415,00	599,76	831,60	9646,36
5.1.211.05.10		Asistente Administrativa RP	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO EDUCACION Y CULTURA 2.1.1			1100,00	13200,00	1100,00	830,00	1099,56	1524,60	17754,16
PRESTACION DE SERVICIO DEFENSA CONTRA INCENDIOS									
5.1.241.05.10		BOMBERO	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
5.1.241.05.10		BOMBERO	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
5.1.241.05.10		BOMBERO	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
5.1.241.05.10		BOMBERO	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO PRESTACION DE SERVICIO DEFENSA CONTRA INCENDIO			1660,00	19920,00	1660,00	1660,00	1659,34	2300,76	27200,10
UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL									
5.1.243.05.10		Odontologa	1200,00	14400,00	1200,00	415,00	1199,52	1663,20	18877,72
5.1.243.05.10		Laboratorista	800,00	9600,00	800,00	415,00	799,68	1108,80	12723,48
5.1.243.05.10		Asistente de laboratorio	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.243.05.10		Asistente administrativo UGAS	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.243.05.10		Asistente administrativo JCPD	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
5.1.243.05.10		Medico ocupacional	1200,00	14400,00	1200,00	415,00	1199,52	1663,20	18877,72
5.1.243.05.10		Asis. Enferm. Hogar Ancianos	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO PRESTACION DE SERVICIOS UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL Gasto Corriente			5200,00	62400,00	5200,00	2905,00	5197,92	7207,20	82910,12
UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL									
7.1.243.05.10		Chofer	450,00	5400,00	450,00	415,00	449,82	623,70	7338,52
7.1.243.05.10		Auxiliar de enfermeria 1	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
7.1.243.05.10		Auxiliar de enfermeria 2	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
7.1.243.05.10		Coordinadora (Proyecto ETI)	817,00	9804,00	817,00	415,00	816,67	1132,36	12985,04
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Promotor Adulto Mayor	805,00	9660,00	805,00	415,00	804,68	1115,73	12800,41
7.1.243.05.10		Psicologa Clinica	986,00	11832,00	986,00	415,00	985,61	1366,60	15585,20
7.1.243.05.10		Trabajadora Social(Proyecto ETI)	986,00	11832,00	986,00	415,00	985,61	1366,60	15585,20
7.1.243.05.10		Educadora CDI San Nicolas	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
7.1.243.05.10		Educadora CDI San Nicolas	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
7.1.243.05.10		Educadora CDI San Nicolas	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80

7.1.243.05.10	Fisioterapeuta	986,00	11832,00	986,00	415,00	985,61	1366,60	15585,20
7.1.243.05.10	Terapeuta ocupacional	986,00	11832,00	986,00	415,00	985,61	1366,60	15585,20
7.1.243.05.10	Terapeuta ocupacional	986,00	11832,00	986,00	415,00	985,61	1366,60	15585,20
7.1.243.05.10	Tecnico de proyecto	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
7.1.243.05.10	Tecnico de proyecto	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
7.1.243.05.10	Psicologa Clinica	986,00	11832,00	986,00	415,00	985,61	1366,60	15585,20
7.1.243.05.10	Trabajadora Social	986,00	11832,00	986,00	415,00	985,61	1366,60	15585,20
7.1.243.05.10	Terapista ocasional	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
7.1.243.05.10	Madre Comunitaria(CIBV)	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
7.1.243.05.10	Madre Comunitaria(CIBV)	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
7.1.243.05.10	Madre Comunitaria(CIBV)	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
7.1.243.05.10	Cuidador Proyecto Adulto Mayor	675,00	8100,00	675,00	415,00	674,73	935,55	10800,28
7.1.243.05.10	Coordinadora Adulto Mayor	817,00	9804,00	817,00	415,00	816,67	1132,36	12985,04
7.1.243.05.10	Promotora de proyecto	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
7.1.243.05.10	Auxiliar de servicios	510,00	6120,00	510,00	415,00	509,80	706,86	8261,66
7.1.243.05.10	Trabajador	986,00	11832,00	986,00	415,00	985,61	1366,60	15585,20
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO UNIDAD DE GESTIÓN Y APOYO SOCIAL		28554,00	342648,00	28554,00	15770,00	28542,58	39575,84	455090,42

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO								
7.1.321.05.10	TRBJ.GEST.AMBNTL	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	TRBJ.GEST.AMBNTL	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	TRBJ.GEST.AMBNTL	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	TRBJ.GEST.AMBNTL	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	TRBJ.GEST.AMBNTL	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	TRBJ.GEST.AMBNTL	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	TRBJ.GEST.AMBNTL	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	TRBJ.GEST.AMBNTL	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	TRBJ.GEST.AMBNTL	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	BARRENDERO	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	Cuidador de servicios higienicos Balcon Paltense	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	Medico veterinario unidad de fomento productivo	800,00	9600,00	415,00	415,00	799,68	1108,80	12338,48
7.1.321.05.10	Personal de aseo u limpieza	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	Chofer	450,00	5400,00	450,00	415,00	449,82	623,70	7338,52
7.1.321.05.10	Chofer	450,00	5400,00	450,00	415,00	449,82	623,70	7338,52
7.1.321.05.10	Chofer	450,00	5400,00	450,00	415,00	449,82	623,70	7338,52
7.1.321.05.10	GUARDIA	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	GUARDIA	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	GUARDIA RELLENO SANITARIO	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	OPER. TRACTOR AGRICOLA	500,00	6000,00	415,00	415,00	499,80	693,00	8022,80
7.1.321.05.10	OPER. TRACTOR AGRICOLA	500,00	6000,00	415,00	415,00	499,80	693,00	8022,80
7.1.321.05.10	OPER. TRACTOR AGRICOLA	500,00	6000,00	415,00	415,00	499,80	693,00	8022,80
7.1.321.05.10	Guardia Vivero Municipa	500,00	6000,00	415,00	415,00	499,80	693,00	8022,80
7.1.321.05.10	Guardia Canchas sintentica	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.321.05.10	Asistente Administrativo DGA	500,00	6000,00	415,00	415,00	499,80	693,00	8022,80
7.1.321.05.10	Asistente Administrativo DGA	500,00	6000,00	415,00	415,00	499,80	693,00	8022,80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO		11790,00	141480,00	10895,00	10790,00	11785,28	16340,94	191291,22

3.2.3 MERCADO MUNICIPAL								
5.1.323.05.10	GUARDIA	510,00	6120,00	510,00	415,00	509,80	706,86	8261,66
5.1.323.05.10	Personal de aseo	510,00	6120,00	510,00	415,00	509,80	706,86	8261,66
5.1.323.05.10	Personal de aseo	510,00	6120,00	510,00	415,00	509,80	706,86	8261,66
5.1.323.05.10	Personal de aseo	510,00	6120,00	510,00	415,00	509,80	706,86	8261,66
TOTAL PROGRAMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL		2040,00	24480,00	2040,00	1660,00	2039,18	2827,44	33046,62

AGUA POTABLE								
7.1.331.05.10	Ayudante de mantenimiento de agua potable	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.331.05.10	Ayudante de mantenimiento de agua potable	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.331.05.10	Ayudante de mantenimiento de agua potable	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.331.05.10	Operador estación de bombeo	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.331.05.10	Chofer	450,00	5400,00	450,00	415,00	449,82	623,70	7338,52
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO UMAPAP		2110,00	25320,00	2110,00	2075,00	2109,16	2924,46	34538,62

PLANIFICACION Y DESARROLLO ESTRATEGICO								
7.1.351.05.10	Asistente Administrativo AyC	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
7.1.351.05.10	Asistente Administrativo PD	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO		500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80

OTROS SERVICIOS COMUNALES								
7.1.361.05.10	CHOFER	450,00	5400,00	450,00	415,00	449,82	623,70	7338,52
7.1.361.05.10	CHOFER	450,00	5400,00	450,00	415,00	449,82	623,70	7338,52
7.1.361.05.10	CHOFER	450,00	5400,00	450,00	415,00	449,82	623,70	7338,52
7.1.361.05.10	CHOFER	450,00	5400,00	450,00	415,00	449,82	623,70	7338,52
7.1.361.05.10	CHOFER	450,00	5400,00	450,00	415,00	449,82	623,70	7338,52
7.1.361.05.10	CHOFER	450,00	5400,00	450,00	415,00	449,82	623,70	7338,52
7.1.361.05.10	GUARDIA	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.361.05.10	GUARDIA	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.361.05.10	GUARDIA	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.361.05.10	GUARDIA	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.361.05.10	GUARDIA	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.361.05.10	GUARDIA	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.361.05.10	GUARDIA	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
7.1.361.05.10	AYUDANTE MECANICA	513,00	6156,00	513,00	415,00	512,79	711,02	8307,81
7.1.361.05.10	AYUDANTE MECANICA	513,00	6156,00	513,00	415,00	512,79	711,02	8307,81
7.1.361.05.10	OPERADOR DE MAQUINARIA	500,00	6000,00	500,00	415,00	499,80	693,00	8107,80
7.1.361.05.10	TÉCNICO ELECTRICO	1200,00	14400,00	1200,00	415,00	1199,52	1663,20	18877,72
7.1.361.05.10	JEFE DE TRABAJOS	600,00	7200,00	600,00	415,00	599,76	831,60	9646,36
7.1.361.05.10	AYUDANTE DE MAQUINARIA	415,00	4980,00	415,00	415,00	414,83	575,19	6800,02
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS COMUNALES		9346,00	112152,00	9346,00	7885,00	9342,26	12953,56	151678,82

UNIDAD DE TRANSITO Y MATRICULAC								
5.1.411.05.10	REVISOR TECNICO VEHICULAR	733,00	8796,00	733,00	415,00	732,71	1015,94	11692,64
5.1.411.05.10	DIGITADOR	610,00	7320,00	610,00	415,00	609,76	845,46	9800,22
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO UNIDAD DE TRANSPORTE		1343,00	16116,00	1343,00	830,00	1342,46	1861,40	21492,86
TOTAL GENERAL								1.191.420,98

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
SUBSIDIOS TRABAJADORES PERMANENTES**

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU/SMU	Compensación por Transporte	Alimentación	Por Cargas Familiares	Subsidio de Antigüedad	TOTAL
Partida	ADMINISTRACION GENERAL							
	TRABAJADORES							
5.1.111.01.06.01	VACANTE	CHOFER	614,00	132,00	1056,00	182,40	147,36	1517,76
5.1.111.01.06.02	Tandazo Torres Salomon	CONSERJE-MENSAJERO	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
5.1.111.01.06.03	Carrion Capa Melecio Yoban	Chofer	614,00	132,00	1056,00	182,40	147,36	1517,76
5.1.111.01.06.04	Sanjinez Díaz Diego Paúl	Ayudante de Mantenimiento	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
TOTAL DEL PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL 1.1.1			2350,00	528,00	4224,00	729,60	564,00	6045,60

POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA								
5.1.131.01.05.03	Castro Vivanco Oscar Alfredo	POLICIA MUNICIPAL	555,00	132,00	1056,00	182,40	133,20	1503,60
5.1.131.01.05.04	Condoy Carrillo Jose Manuel	POLICIA MUNICIPAL	555,00	132,00	1056,00	182,40	133,20	1503,60
5.1.131.01.05.05	Santos Bravo Freddy Augusto	POLICIA MUNICIPAL	555,00	132,00	1056,00	182,40	133,20	1503,60
5.1.131.01.05.06	Neira Carrion Edgar Jarrinton	POLICIA MUNICIPAL	555,00	132,00	1056,00	182,40	133,20	1503,60
5.1.131.01.05.07	Revollero Torres Segundo Jose	POLICIA MUNICIPAL	555,00	132,00	1056,00	182,40	133,20	1503,60
	TRABAJADORES							
5.1.131.01.06.01	Gonzalez Landi Juan Carlos	Policia Municipal	585,00	132,00	1056,00	182,40	140,40	1510,80
TOTAL PROGRAMA POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA 1.3.1			3360,00	792,00	6336,00	1094,40	806,40	9028,80

DEFENSA CONTRA INCENDIOS BOMBEROS 2.4.1								
5.1.241.01.05.03	Lalangui Soto Eduardo Rene	Personal Operativo	585,00	132,00	1056,00	182,40	140,40	1510,80
5.1.241.01.05.04	Agila Torres Victor Manuel	Personal Operativo	585,00	132,00	1056,00	182,40	140,40	1510,80
5.1.241.01.05.05	Sanchez Yunga Freddy Walter	Personal Operativo	585,00	132,00	1056,00	182,40	140,40	1510,80
5.1.241.01.05.06	Vivanco Valarezo Walter Patricio	Personal Operativo	585,00	132,00	1056,00	182,40	140,40	1510,80
TOTAL PROGRAMA DEFENSA CONTRA INCENDIOS BOMBEROS 2.4.1			2340,00	528,00	4224,00	729,60	561,60	6043,20

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO 321								
	Trabajadores							
7.1.321.01.06.01	Hurtado Herrera Mauro	CHOFER	614,00	132,00	1056,00	182,40	147,36	1517,76
7.1.321.01.06.02	Sanchez Tenesaca Gloria	BARRENDERO	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.04	Reyes Jaen Julio Cesar	BARRENDERO	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.05	VACANTE	BARRENDERO	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.06	Robles Mora Jorge	BARRENDERO	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.07	VACANTE	BARRENDERO	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.08	VACANTE	Guardia C.C.P	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.10	VACANTE	GUARDIA DEL CAMAL	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.11	Maldonado Morocho Cesar	CHOFER	614,00	132,00	1056,00	182,40	147,36	1517,76
7.1.321.01.06.12	Encarnacion Calderon Franco	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.13	Quichimbo Romero Victor	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.14	Ortiz Arboleda Feliz Arturo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.15	Collaguazo Hermel de Jesus	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.16	Baculima Orellana Jose Aurelio	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.17	Ramirez Mauricio Serapio	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.18	Bravo Jose Eduardo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.19	Atarihuana Jose Esteban	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.22	Cabrera Stalin	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.24	Yaguana Yaguana Segundo	GUARDIAN CUIDADOR DE SERVICIOS HIGIENICOS	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.321.01.06.25	VACANTE		561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
SUBSIDIOS TRABAJADORES PERMANENTES

7.1.321.01.06.26	Mogro Torres Rosalino	BARRENDERO(FINES SEMANA Y FERIADOS)	295,50	132,00	1056,00	182,40	70,92	1441,32
7.1.321.01.06.27	Jaramillo Naranjo Jose Manaces	BARRENDERO(FINES SEMANA Y FERIADOS)	295,50	132,00	1056,00	182,40	70,92	1441,32
7.1.321.01.06.28	Tacuri Atarihuana Jose Telmo	BARRENDERO(FINES SEMANA Y FERIADOS)	295,50	132,00	1056,00	182,40	70,92	1441,32
7.1.321.01.06.29	Agila Galan Ecuador Bolivar	CHOFER	614,00	132,00	1056,00	182,40	147,36	1517,76
7.1.321.01.06.30	Vivanco Rios Francisco David	AUXILIAR DE SUPERVISION DE GES.AM	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
TOTAL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO 3.2			13387,50	3300,00	26400,00	4560,00	3213,00	37473,00

MERCADO MUNICIPAL 323								
Trabajadores								
5.1.323.01.06.02	VACANTE	GUARDIA C.C.P	531,00	132,00	1056,00	182,40	127,44	1497,84
5.1.321.03.06.03	Gallegos Guido Bolivar	INSPECTOR	773,00	132,00	1056,00	182,40	185,52	1555,92
TOTAL PROGRAMADO PARA EL CAMAL MUNICIPAL			1304,00	264,00	2112,00	364,80	312,96	3053,76

AGUA POTABLE 3.3.1								
Trabajadores								
7.1.331.01.06.01	Pogo Guaman Hermel	OPERADOR BOMB.A	738,00	132,00	1056,00	182,40	177,12	1547,52
7.1.331.01.06.02	VACANTE	OPERADOR BOMB.A	738,00	132,00	1056,00	182,40	177,12	1547,52
7.1.331.01.06.03	Minga Sanchez Darwin	CHOFER	738,00	132,00	1056,00	182,40	177,12	1547,52
7.1.331.01.06.04	Yaguana Gallegos Rodrigo Demetr	AUXILIAR DE SERVICIOS	614,00	132,00	1056,00	182,40	147,36	1517,76
7.1.331.01.06.05	Vivanco Guaman Esduardo Manu	OPERADOR DE DISTRIBUCION DE AGUA	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.331.01.06.06	Salazar Salazar Italo Bolivar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	626,00	132,00	1056,00	182,40	150,24	1520,64
7.1.331.01.06.07	Capa Tandazo Angel Miguel	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.331.01.06.08	Salazar Salazar Amado Alcisar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.331.01.06.09	Riofrio Pogo Angel Bolivar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.331.01.06.10	Lalangui Soto Gilbert	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
7.1.331.01.06.11	Saraguro Ramirez Jaime Edison	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561,00	132,00	1056,00	182,40	134,64	1505,04
TOTAL PROGRAMA DE AGUA POTABLE 3.3.1			7381,00	1452,00	11616,00	2006,40	1636,80	16711,20

OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.6.1								
Trabajadores								
7.1.361.01.06.01	Eras Jorge Alcides	INSPECTOR DE MAQUIANARIA Y TRABAJOS	733,00	132	1056	182,4	175,92	1546,32
7.1.361.01.06.02	Diaz Vivanco Jorge Aleman	OPERADOR	738,00	132	1056	182,4	177,12	1547,52
7.1.361.01.06.03	Condoy Filomeno de Jesus	OPERADOR	738,00	132	1056	182,4	177,12	1547,52
7.1.361.01.06.04	Flores Flores Roberth Augusto	OPERADOR	738,00	132	1056	182,4	177,12	1547,52
7.1.361.01.06.05	Diaz Ortiz Fausto Bolivar	CHOFER	614,00	132	1056	182,4	147,36	1517,76
7.1.361.01.06.06	Nole Rios Elio Favian	CHOFER	614,00	132	1056	182,4	147,36	1517,76
7.1.361.01.06.07	Sarango Cumbicus Feliciano	CHOFER	614,00	132	1056	182,4	147,36	1517,76
7.1.361.01.06.08	VACANTE	CHOFER	614,00	132	1056	182,4	147,36	1517,76

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
SUBSIDIOS TRABAJADORES PERMANENTES**

7.1.361.01.06.09	Tandazo Torres Salomón	CONSERJE MENSAJERO	561,00	132	1056	182,4	134,64	1505,04
7.1.361.01.06.10	Vinueza Diaz Juan Carlos	CHOFER	614,00	132	1056	182,4	147,36	1517,76
7.1.361.01.06.11	Quichimbo Diaz Wilson	CHOFER	614,00	132	1056	182,4	147,36	1517,76
7.1.361.01.06.12	VACANTE	CHOFER	614,00	132	1056	182,4	147,36	1517,76
7.1.361.01.06.13	Carrillo Guaman Sergio Raul	MECANICO	578,00	132	1056	182,4	138,72	1509,12
7.1.361.01.06.14	Romero Santos Adan Emigdio	AYUDANTE MAQUINA	561,00	132	1056	182,4	134,64	1505,04
7.1.361.01.06.15	Zuñiga Davila Maria Augusta	JORNALERA	561,00	132	1056	182,4	134,64	1505,04
7.1.361.01.06.16	VACANTE	GUARDIAN	561,00	132	1056	182,4	134,64	1505,04
7.1.361.01.06.17	VACANTE	GUARDIAN	561,00	132	1056	182,4	134,64	1505,04
7.1.361.01.06.18	Diaz Romero Eduardo Monfilio	CHOFER	614,00	132	1056	182,4	147,36	1517,76
7.1.361.01.06.19	Rogel Cordova Manuel de Jesus	CHOFER	614,00	132	1056	182,4	147,36	1517,76
7.1.361.01.06.20	Jimenez Riofrio Roger Miguelito	CHOFER	614,00	132	1056	182,4	147,36	1517,76
7.1.361.01.06.21	Martinez Zhingre Nelson Bolivar	AYUDANTE DE MAQUIN	561,00	132	1056	182,4	134,64	1505,04
7.1.361.01.06.22	Zhingre Agila Eudes Rolando	CHOFER	614,00	132	1056	182,4	147,36	1517,76
7.1.361.01.06.23	Barba Viñanzaca Miguel Angel	CHOFER	614,00	132	1056	182,4	147,36	1517,76
7.1.361.01.06.24	Arias Rojas Jose Tomas	OPERADOR DE MAQUIN	738,00	132	1056	182,4	177,12	1547,52
7.1.361.01.06.25	Ordoñez Esteban Eduardo	AYUDA. DE MECANICA	561,00	132	1056	182,4	134,64	1505,04
7.1.361.01.06.26	Ambuludi Ambludi Jose Nestor	AYUD. DE MECANICA INDUSTRIAL	561,00	132	1056	182,4	134,64	1505,04
7.1.361.01.06.27	Agila Hidalgo Orly Polivio	OPERADOR DE MAQUIN	738,00	132	1056	182,4	177,12	1547,52
7.1.361.01.06.28	Lapo Maza Fulvio Hernan	AYUDA. DE MAQUINAR	561,00	132	1056	182,4	134,64	1505,04
7.1.361.01.06.29	Armijos Hurtado Angel Plutarco	AYUD. DE MAQUINARIA	561,00	132	1056	182,4	134,64	1505,04
7.1.361.01.06.30	VACANTE	OPERADOR DE MAQUINARIA	738,00	132	1056	182,4	177,12	1547,52
7.1.361.01.06.31	Tandazo Carrion Luis Plutarco	CHOFER	614,00	132	1056	182,4	147,36	1517,76
TOTAL PROGRAMA OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.6.1			19331	4092	32736	5654,4	4639,44	47121,84

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

NOMINA DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES JUBILADOS EN EL 2020 Y 2021 Y QUE HAY QUE CANCELARLES

TRIMESTRE		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		TOTAL
ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR/PROGRAMA		VALOR/PROGRAMA		VALOR/PROGRAMA		VALOR/PROGRAMA		
	JUBILADOS									
1	Maura del Carmen Díaz Yaguana			6637,50	121			6637,50	121	13275,00
2	Polidoro Asunción Gallegos			9368,45	321			9367,00	321	18735,45
3	Jorge Aleman Diaz Vivanco	10000,00	361			10000,00	361			20000,00
4	Correa Condoy Vicente Julian	21380,00	361			10000,00	361			31380,00
										51380,00
	SUBTOTAL	10000,00		16005,95		10000,00		16004,50		
	PEDIDOS PARA JUBILACIÓN 2022									
1	Feliciano Sarango Cumbicos					30000,00	111			30000,00
2	Manauel Mercedes Rogel Cordova					30000,00	111			30000,00
3	Ángel Stalin Cabrera					30000,00	111			30000,00
4	Eduardo Monfilio Díaz Romero					30000,00	111			30000,00
	SUBTOTAL	0		0,00		120000		0,00		
	TOTAL GENERAL	10.000,00		16005,95		130.000,00		16004,50		172010,45

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas

Presupuesto de Gastos Año 2022

Nomina de Contratados bajo la Modalidad de Servicios Profesionales

Programa	Nombres y Apellidos	Sueldo Actual Mensual	Sueldo durante el Año	12 % IVA	Total
211	INSTRUCTORA DE DANZA POR 9 MESES	650,00	5850,00	702,00	6552,00
211	INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL POR 9 MESES	650,00	5850,00	702,00	6552,00
211	INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL POR 9 MESES	650,00	5850,00	702,00	6552,00
211	INSTRUCTOR DE BALONCESTO POR 9 MESES	650,00	5850,00	702,00	6552,00
211	INSTRUCTOR DE BALONCESTO POR 9 MESES	650,00	5850,00	702,00	6552,00
211	INSTRUCTOR DE NATACION POR 1 MESES	650,00	650,00	78,00	728,00
211	INSTRUCTOR DE NATACION POR 1 MESES	650,00	650,00	78,00	728,00
211	INSTRUCTOR DE PINTURA Y ARTES 1 MESES	650,00	650,00	78,00	728,00
211	INSTRUCTOR DE LA BANDA DE MUSICA POR 12 MESES	650,00	7800,00	936,00	8736,00
211	INSTRUCTOR LIGA CANTONAL POR 8 MESES	400,00	3200,00	0,00	3200,00
			0,00	0,00	0,00
RECREACIÓN					46880,00
111	SERVICIOS PROFESIONALES 2 MESES	2000,00	2000,00	240,00	2240,00
SUBTOTAL 351 OTROS SERVICIOS COMUNALES					2240,00
TOTAL DE PERSONAL DE SERVICIOS PROFESIONALES					49120,00

Elaborado por: Mgs. Luis Erique Atarihuana DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

SERVICIO DE LA DEUDA

AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS DE LA MUNICIPALIDAD EN EL AÑO 2022

CRÉDITO	FINANCIERA	PROYECTO	FONDOS	DIV.	CUOTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
55324	BANCO DEL ESTADO	Adoquinado de varias calles de la parroquia Orianga, cantón Paltas, Provincia de Loja (Incluye alcantarillado pluvial en las calles intervenidas)	BEDE	12	INTERÉS	2.187,94	2.164,36	2.140,61	2.116,69	2.092,62	2.068,37	2.043,97	2.019,39	1.994,64	3.914,37	1.919,38	1.893,94	26.556,28
					CAPITAL	3.430,88	3.454,46	3.478,21	3.502,13	3.526,20	3.550,45	3.574,85	3.599,43	3.624,18	7.323,27	3.699,44	3.724,88	46.488,38
55302	BANCO DEL ESTADO	Construcción del Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"	BEDE	12	INTERÉS	10.998,33	10.843,37	10.687,33	10.530,23	10.372,04	10.212,77	10.052,40	9.890,93	9.728,34	9.564,64	9.399,82	9.233,86	121.514,06
					CAPITAL	22.540,83	22.695,79	22.851,83	23.008,93	23.167,12	23.326,39	23.486,76	23.648,23	23.810,82	23.974,52	24.139,34	24.305,30	280.955,86
55662	BANCO DEL ESTADO	Construcción y Fiscalización del Plan Maestro Regional de agua potable para la ciudad de Catacocha y los barrios rurales: Puritaca, Velacruz, Sigiro, Las Cochás, Agua Rusia, Naranjo Palto, El Placer, La Supa, San Pedro Mártir, Chapango, Rancho Grande, El Sauce, El Puro y Opoluca	BEDE	12	INTERÉS	35.298,59	35.172,05	35.044,63	34.916,33	34.787,15	34.657,07	34.526,10	34.394,22	34.261,43	68.120,81	33.857,53	33.721,03	448.756,94
					CAPITAL	18.317,44	18.443,98	18.571,40	18.699,70	18.828,88	18.958,96	19.089,93	19.221,81	19.354,60	39.111,25	19.758,50	19.895,00	248.251,45
55256	BANCO DEL ESTADO	Actualización e implementación del catastro predial del área urbana de la ciudad de Catacocha y de las 7 cabeceras parroquiales del cantón Paltas de la provincia de Loja, como también la adquisición de equipos para la implementación del catastro	BEDE	12	INTERÉS	180,52	169,02	157,45	145,80	134,07	122,27	110,40	98,44	86,41	74,31	62,12	49,85	1.390,66
					CAPITAL	1.783,09	1.794,59	1.806,16	1.817,82	1.829,54	1.841,35	1.853,21	1.865,17	1.877,21	1.889,30	1.901,50	1.913,76	22.172,70
	BANCO DEL ESTADO	Adquisición de equipo caminero	BEDE	12	INTERÉS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.000,00
					CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					INTERÉS													818.441,78
					CAPITAL													442.644,55